ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios cuyo objeto social principal es la Comercialización y Distribución de Energía Eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional (SIN), así como la Generación, Distribución y Comercialización de Energía en Zonas No Interconectadas (ZNI). Actualmente, presta sus servicios en el departamento del Guaviare (San José del Guaviare, El Retorno, Calamar, La Libertad y El Capricho) y en el departamento del Meta (Puerto Concordia).

La operación de distribución de energía eléctrica está estrictamente regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la cual exige estándares de calidad e infraestructura que impactan directamente las finanzas de la empresa:

Antecedente (Resolución CREG 097 de 2008): Desde el año 2008, el ítem 11.2.5.2 (Registro y Reporte de la Información de las Interrupciones) determinó de forma obligatoria que: "A efectos de garantizar la confiabilidad de la Medición y de la información resultante, el Operador de Red deberá obtener una Certificación de Gestión de Calidad de su Proceso de Distribución".

Marco Vigente (Resolución CREG 015 de 2018): Esta resolución ratifica y da continuidad a la exigencia de los Operadores de Red (OR) de contar con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC). Específicamente, los literales a) y b) del ítem 5.2.10 (Requisitos del Esquema de Incentivos y Compensaciones) vinculan de manera directa la vigencia de esta certificación con la metodología de remuneración de la actividad de distribución.

Rol de la Dirección de Planeación: Esta dependencia tiene la injerencia y competencia directa para coordinar y gestionar el cumplimiento estricto de este requisito puntual de calidad del sistema de distribución.

En estricto cumplimiento de este marco legal, el 20 de agosto de 2024, ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. obtuvo la certificación de su SGC bajo la norma NTC ISO 9001:2015.

La certificación otorgada cuenta con una validez de tres (3) años. Para la vigencia 2025 se llevó a cabo el seguimiento de la misma en donde se obtuvo un plan de auditoria en sitio, donde se da un plazo establecido para la subsanación de estas observaciones dando cumplimiento a los estándares exigidos por el Sistema de Gestión de Calidad. Para la vigencia 2026, la empresa se encuentra en el segundo año del ciclo de certificación. Conforme a las directrices internacionales y las cláusulas contractuales del organismo certificador, es de carácter obligatorio realizar auditorías de seguimiento anuales para

verificar la conformidad, eficacia y mejora continua del sistema, evitando así la suspensión o pérdida del sello de calidad.

En virtud del principio de especialidad técnica y continuidad metodológica, la auditoría de seguimiento debe ser ejecutada exclusivamente por la misma entidad que otorgó la certificación inicial: el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

ICONTEC cuenta con la acreditación vigente otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), garantizando la idoneidad legal y técnica para emitir el dictamen que define la permanencia de la certificación.

La ejecución de la auditoría de seguimiento y el mantenimiento del SGC certificado aportan ventajas métricas y estratégicas fundamentales para ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.:

- Garantía de Ingresos Regulados: Asegura el cumplimiento ante la CREG, protegiendo el esquema de incentivos financieros y evitando sanciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).
- Acceso a Financiamiento: Reduce la incertidumbre sobre la salud financiera y capacidad de repago de la empresa, disminuyendo las restricciones al acceso de créditos en el mercado financiero.
- Eficiencia Operativa: Estudios globales demuestran que las empresas que adoptan y mantienen la norma ISO 9001 incrementan la productividad laboral en un 12%, además de aumentar las ventas por empleado y salarios en un 8%.
- Confianza de Usuarios: Mejora sustancialmente la percepción de los usuarios en San José del Guaviare y demás localidades atendidas.
- Sinergia Futura (Gestión de Activos): Dado que el SGC es la base estructural del Sistema de Gestión de Activos, mantener a ICONTEC (organismo autorizado por la ONAC) facilitará y dará mayor confiabilidad al proceso de otorgamiento de la segunda certificación en Gestión de Activos que la empresa proyecta gestionar más adelante.

Dicho informe es entregado por el ente certificador, quien, con base en los resultados, hallazgos (fortalezas, oportunidades de mejora y no conformidades) y conclusiones de la verificación en campo, definirá la permanencia de la certificación. Asimismo, este documento servirá de sustento para ratificar la vigencia del certificado del SGC de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y establecerá las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema.

Por las razones técnicas, legales y financieras expuestas, se concluye que la contratación de estos servicios para la vigencia 2026 es una necesidad prioritaria e indispensable para garantizar la continuidad del reconocimiento de calidad de la empresa, blindar los ingresos regulados ante la CREG y asegurar la mejora continua en la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento del Guaviare y su área de influencia.

ÁREA RESPONSABLE: DIRECCION DE PLANEACIÓN

OBJETO: CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

ALCANCE: EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, EN EL MARCO DE LAS ETAPAS DE SEGUIMIENTO PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN DOCUMENTAL, AUDITORÍA, HASTA LA ENTREGA DEL INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución contractual será de DOS (2) MESES.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se ejecutará en EL municipio de San José del Guaviare (Guaviare).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad para selección del proveedor se hará mediante "SOLICITUD DE OFERTA"; de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

Dando alcance a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Publica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Ultima actualización del 25 de septiembre de 2025, LA EMPRESA se permite realizar y presentar el Estudio del sector para adelantar el proceso de SOLICITUD DE UNA OFERTA para CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)".*

El estudio de sector comprenderá los siguientes capítulos:

1. Aspectos generales del mercado
2. Modelo de Abastecimiento Estratégico
3. Comportamiento del Gasto Histórico
4. Estudio de la Oferta
5. Estudio de Mercado
6. Conclusiones del Estudio del sector

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Clasificación UNSPSC

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 expedida por la Agencia Nacional de Contratación pública –

Colombia Compra Eficiente, el sistema *The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas* es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Al analizar los servicios requeridos por la empresa en el presente proceso de contratación se identifica que se ubican en el segmento 84000000 correspondiente a Servicios de auditoria en la siguiente clasificación UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
Servicios	84 - Servicios Financieros y de Seguros	11 - Servicios de contabilidad y auditorias	16 - Servicios de auditoria	84111600	Servicios de auditoria

1.2. Aspectos Económicos

1.2.1. Principales agregados macroeconómicos

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC es una medida del cambio o variación en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Para Colombia, esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

En lo corrido del año 2024 el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con el año 2023; las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. *IPC Variación y contribución anual, Según divisiones de gasto. Enero a Diciembre 2023 - 2024*

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Ahora bien, en el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Tabla 2. *IPC Variación y contribución anual, Según divisiones de gasto. Diciembre 2024 - 2025*

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. *IPC Variación y contribución anual, Según divisiones de gasto. Mayo 2025 - 2026*

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto PIB de un país es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un periodo determinado.

Para Colombia, en el año 2022 el PIB nacional anual creció 7,5% respecto al año 2021, siendo Comercio al por mayor y al por menor, Reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida (crece 10,7% contribuyendo 2,1 pp), Industrias manufactureras (creció 9,8% contribuyendo 1,2 pp) y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio (creció 37,9% contribuyendo 1,2 pp) las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado.

Grafica 1. *Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento anual en volumen 2014-2022pr*

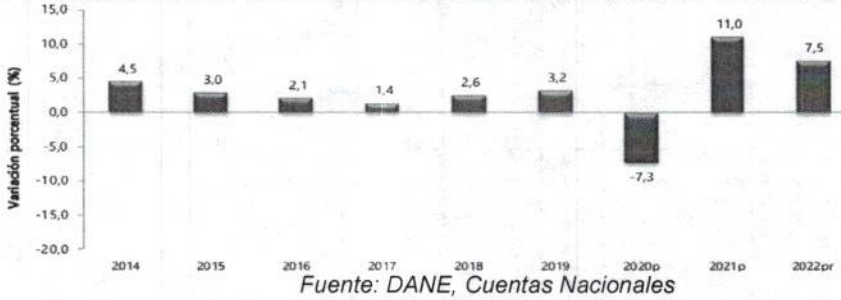

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Según Boletín Técnico del DANE, en el año 2023 el PIB nacional creció 0,6% respecto al año 2022. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 pp a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 pp a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 pp a la variación anual).

Tabla 4. *Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Año 2023*

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr / 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En el cuarto trimestre de 2024, el PIB creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 pp a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 pp a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 pp a la variación anual).

Tabla 5. *Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Cuarto trimestre 2024*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE-Cuentas Nacionales

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 6. *Valor Agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen, Cuarto trimestre 2025pr*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[1]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 7. *Valor Agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen, Primer trimestre 2025pr*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Empleo y Desempleo

En Colombia, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el DANE permite se clasificar a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Al respecto, en el 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó una reducción de 1,1 pp respecto al 2022 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 0,5 pp respecto al 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 pp respecto al 2022 (56,5%).

Grafica 2. *Tasa global de participación, ocupación y desempleo, Total nacional. Año (2015 – 2023)*

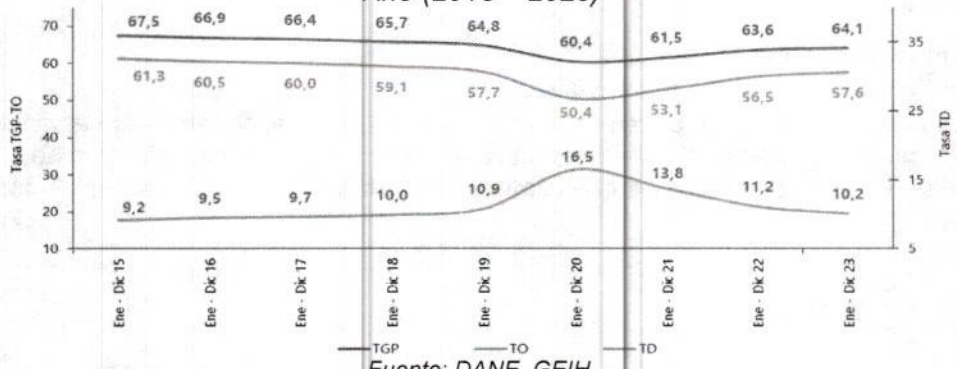

Fuente: DANE, GEIH.

Así mismo, en el 2023, según Boletín técnico GEIH Diciembre 2023 (DANE) del 31 de enero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.788 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,7, 0,5 y 0,4 pp, respectivamente.

Tabla 8. *Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total Nacional - Año (2022 – 2023)*

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2022	Enero - Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.032**	**22.788**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.483	1.639	7,2	156	0,7
Transporte y almacenamiento	1.595	1.706	7,5	111	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.822	8,0	88	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.851	1.925	8,4	73	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.665	2.738	12,0	73	0,3
Industrias manufactureras	2.344	2.401	10,5	58	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.224	3.280	14,4	56	0,3
Actividades inmobiliarias	221	275	1,2	54	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.020	17,6	49	0,2
Información y comunicaciones	383	403	1,8	20	0,1
Construcción	1.547	1.565	6,9	19	0,1
Actividades financieras y de seguros	419	422	1,9	3	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	589	2,6	1	0,0

Fuente: DANE, GEIH

Para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 pp respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 p respecto al 2023 (57,6%).

Grafica 3. *Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total nacional. Enero - diciembre (2016 - 2024)*

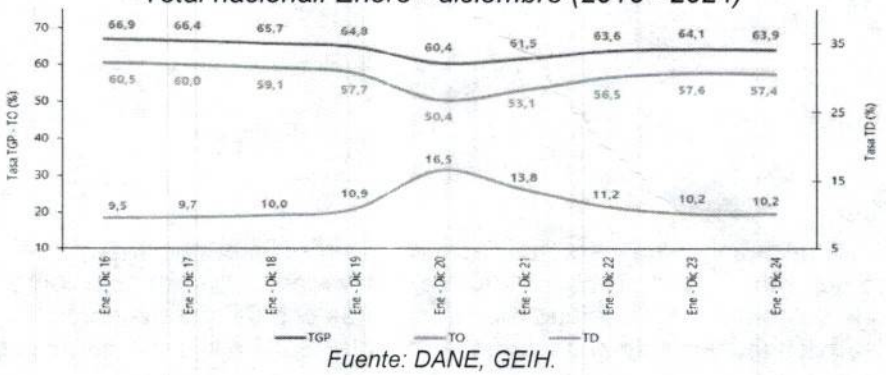

Fuente: DANE, GEIH.

Así mismo, en el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 pp); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 pp) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 pp).

Tabla 9. *Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total Nacional - Noviembre (2023 –2024)*

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH

Ahora bien, Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).

Grafica 4. *Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total nacional. Enero-Diciembre (2017 - 2025)*

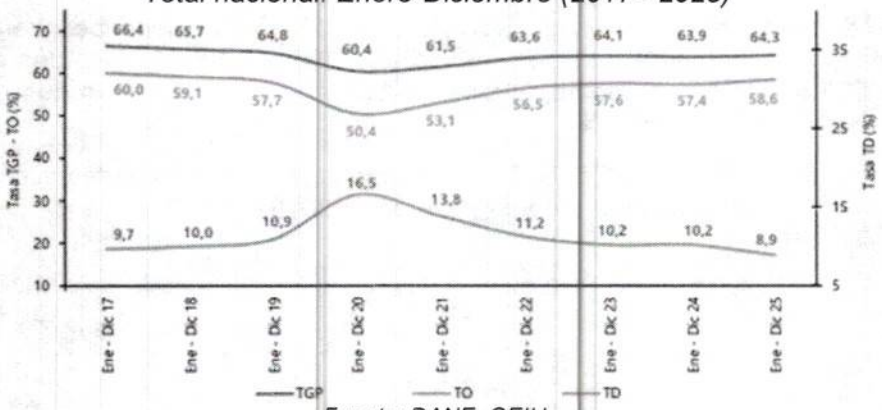

Fuente: DANE, GEIH.

Así mismo, En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 10. *Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total Nacional, Enero-Diciembre (2024 – 2025)*

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH

En 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Grafica 5. *Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total nacional. Abril (2018 - 2025)*



Fuente: DANE-GEIH

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales)

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 11. *Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total Nacional, Abril (2025 – 2026)*

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE-GEIH

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Gobierno Nacional Colombiano anunció el pasado 29 de diciembre de 2025, mediante el Decreto 1469 de 2025, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. No obstante, según anuncio de Presidencia de la República desde el año 2026 se adopta el nuevo concepto "salario vital" para hacer referencia al salario mínimo, el cual es de COP $ 2.000.000, incluido el auxilio de transporte; definido por la Organización Internacional del trabajo OIT como *"el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias"*, teniendo en cuenta el contexto económico de cada país y calculado sobre una jornada laboral normal.

Tabla 12. *Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) Periodo 2014-2026)*

Año	Salario Mínimo Legal	Variación Anual (%)
2026	$ 1.750.905	23,0%
2025	$ 1.423.500	9,54%
2024	$ 1.300.000	12,07%
2023	$ 1.160.000	16,0%
2022	$1.000.000	10,1%
2021	$ 908.526	3,5%
2020	$ 877.803	6,0%
2019	$ 828.116	6,0%
2018	$ 781.242	5,9%
2017	$ 737.717	7,0%
2016	$ 689.455	7,0%
2015	$ 644.350	4,6%
2014	$ 616.000	

Fuente: Elaboración Propia

El dato de inflación contribuye a analizar cuál fue el incremento real del mínimo y qué tanto ayuda a contrarrestar los altos precios con los que termina el año 2024; al respecto, aunque se presenta un incremento del 23% del SMMLV, la inflación terminó en el 2025 en 5,1%, por lo que el aumento real en el salario es del 17,9%, significativamente el más alto, si se compara con los últimos años.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)

La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos; se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Grafica 6. *Tasa Representativa del Mercado TRM (COP/USD) 2019-2024*

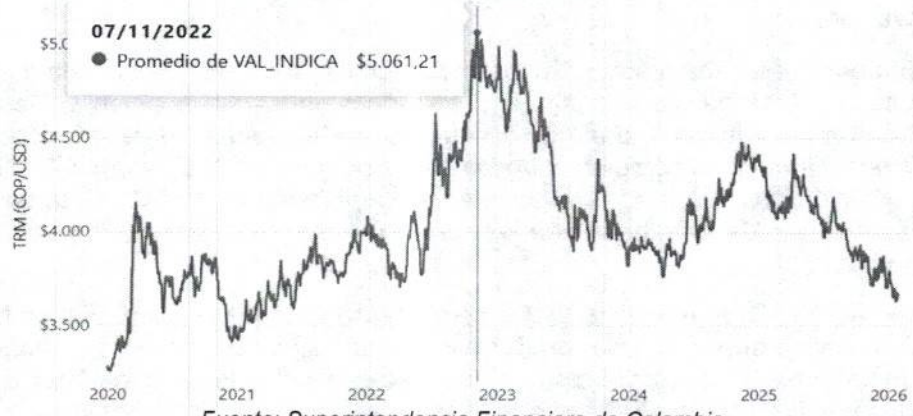

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Como se observa en la Gráfica 3, desde el año 2020 la TRM (COP/USD) ha tenido, en términos generales, un comportamiento creciente, más significativo desde el año 2021, que ha influido directamente en la economía colombiana con presiones inflacionarias en diferentes mercados de insumos requeridos en muchos sectores de la economía. Según las estadísticas, el punto de inflexión más álgido de la TRM en Colombia, en los últimos 5 años, sucedió en noviembre de 2022, cuando alcanzó niveles de $5.061,21 por dólar estadounidense.

1.2.2. Identificación del sector económico relacionado con el objeto de contratación

La actividad económica del país está dividida en tres grandes sectores económicos. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los tres sectores de la economía colombiana son:

Sector primario o sector agropecuario: Está relacionado con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades de este sector son la agricultura, la minería, la ganadería y la pesca, entre otros.

Sector Secundario o sector industrial: Está relacionado con la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

Sector terciario o sector de servicios: Está relacionado con todas aquellas actividades que producen un beneficio intangible o la satisfacción de necesidades. Este sector agrupa el comercio, restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación y salud, los servicios técnicos y profesionales, el Gobierno, entre otros.

En este sentido, la contratación de "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA" se enmarca en el sector terciario o sector de servicios en donde se incluyen, "Todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía", según la Superintendencia de Industria y Comercio (2020).

1.2.3. Importancia del sector Servicios a nivel nacional y local

La presencia del sector servicios ha aumentado en todas las economías de mundo, siendo un sector fundamental para el desarrollo de un país, el cual contribuye en gran medida al aumento de la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano, mediante la implementación de la tecnología y la innovación.

Según la serie Documentos de trabajo sobre Economía Regional del Banco de la República, desde la segunda mitad del siglo XX se ha evidenciado el crecimiento en la participación de las actividades terciarias en el PIB de un país, fenómeno al que se empezó a denominar Tercerización: "*(…) ha sido común tanto en países desarrollados como en aquellos en vía de desarrollo. En estos últimos, se pueden identificar una terciarización genuina, en la cual los servicios mejoran la competitividad sistémica de la economía, y una terciarización espuria, en donde los servicios tienen poco impacto en la competitividad del resto de la economía.*"

Es de resaltar, que la esencia económica del sector servicios no es la producción de algo físico sino de intangibles que hacen posible que el aparato productivo del país siga funcionando; al respecto, una de las funciones más importantes del sector terciario es la relación y síntesis de la información de oferta y demanda que ayuda a la formación de precios y al mantenimiento de un modelo de mercado con información perfecta. En Colombia, una de las actividades que ha impulsado la economía del país es el comercio, las ventas minoristas y mayoristas, y seguidamente el turismo beneficiando en gran medida a la economía del país.

Según estadísticas del DANE, durante el año 2022 la mayor contribución al valor agregado del PIB Nacional (2,1 pp) fue del subsector de comercio al por mayor y al por menor, seguido por las industrias manufactureras y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con contribución de 1,2 pp cada una.

Tabla 13. *Tasa de crecimiento en volumen por actividad económica 2021p - 2022pr año total*

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución* al valor agregado
	2021p - 2020p	2022pr - 2021p	2022pr
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-1,9	-0,2
Explotación de minas y canteras	0,04	0,6	0,04
Industrias manufactureras	14,7	9,8	1,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,4	4,1	0,2
Construcción	5,7	6,4	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,7	10,7	2,1
Información y comunicaciones	11,8	14,2	0,4
Actividades financieras y de seguros	3,7	6,5	0,3
Actividades inmobiliarias	2,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,4	8,3	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,5	4,9	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,7	37,9	1,2

Fuente: DANE, PIB-T

Respecto al año 2023, según Boletín Técnico del 15 de febrero de 2024 del DANE, el PIB creció 0,6% respecto al año 2022. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 pp a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 pp a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 pp a la variación anual).

Tabla 14. *Producto Interno Bruto. Enfoque de la producción. Tasa de crecimiento (%) anual en volumen por actividad económica 2022 – 2023 Año Total*

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2022p - 2021p	2023pr - 2022p	2023pr
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,9	0,6
Actividades financieras y de seguros	6,6	7,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,3	7,0	0,2
Explotación de minas y canteras	1,3	2,6	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	1,8	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6	2,1	0,1
Información y comunicaciones	12,4	1,4	0,04
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,2	0,2	0,01
Construcción	6,8	-4,2	-0,2
Industrias manufactureras	9,5	-3,5	-0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	-2,8	-0,6
Valor agregado bruto	**6,4**	**0,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**15,8**	**0,4**	
Producto Interno Bruto	**7,3**	**0,6**	

Fuente: DANE, PIB-T

El PIB creció 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 pp a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 pp a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 pp a la variación anual)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 15. *Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica Cuarto trimestre 2025pr*

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024p - IV / 2023 - IV	2025pr - IV / 2024p - IV	2025pr - IV / 2025pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB-T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025prLas actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 16. *Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica Cuarto trimestre 2025pr*

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr – I / 2025pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB-T

Para el caso en particular del Departamento del Guaviare, según Informe Socioeconómico del 2024 de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, el comportamiento del Producto Interno Bruto del departamento del Guaviare durante el periodo 2006-2023 ha estado afectado por las dinámicas económicas que han afectado la macroeconomía del país, como lo fue la crisis financiera del año 2008 en el cual el PIB del departamento presento un crecimiento negativo del 3.9% con respecto al periodo 2007, posteriormente se evidencia crecimiento sostenido de la economía hasta el periodo 2014, en el cual nuevamente decrece con respecto al periodo anterior. No obstante, las fluctuaciones observadas en el periodo de estudio, la tasa de crecimiento ha sido positiva en 13 años de los últimos 18 años. Es de anotar que luego de la crisis generada por la pandemia en el periodo 2020 en el cual tuvo un crecimiento negativo del -3.9% se presenta un efecto rebote, llegando a crecer en el 2021 el 8.7% siendo el segundo periodo con la mayor tasa de crecimiento en el periodo de estudio.

Grafica 7. *Crecimiento del PIB Departamento del Guaviare 2006-2023*

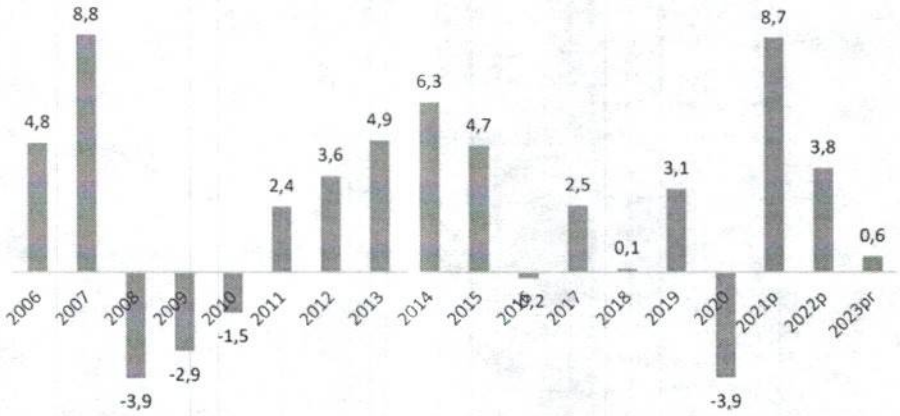

Fuente: Estudio Socioeconómico 2023, Cámara de Comercio de San José del Guaviare

Ahora bien, el crecimiento real del PIB Departamental frente al Total nacional ha mostrado picos de mayor y menor crecimiento; en el año 2021, se mostró la mayor variación positiva de los últimos 15 años, como se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica 8. *Variación anual PIB Departamental vs Total Nacional 2008-2022*

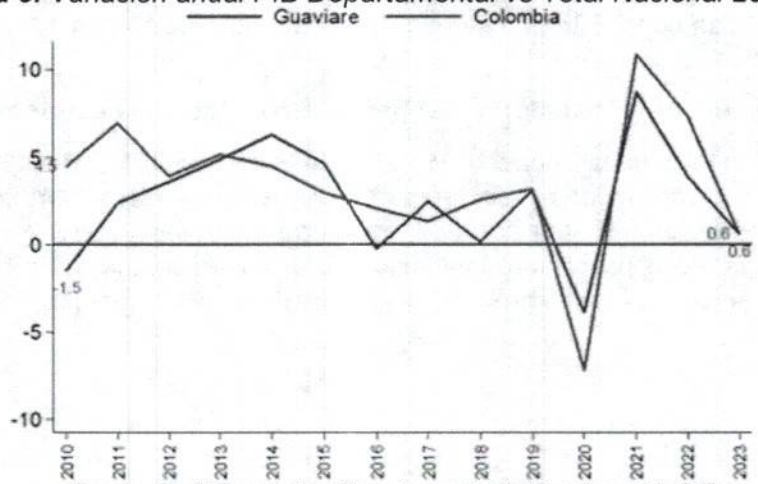

Fuente: Perfil Económico Departamento del Guaviare, MinCIT

Para el año 2023, el 36.8% del PIB Departamental del Guaviare estuvo soportado por los ingresos producto de las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, en consecuencia al incremento de transferencias de recursos de la Nación, contribuyendo al crecimiento del recaudo de impuestos, sobre todo los asociados a la contratación.

Gráfica 9. *Composición Sectorial PIB Departamento del Guaviare 2023*

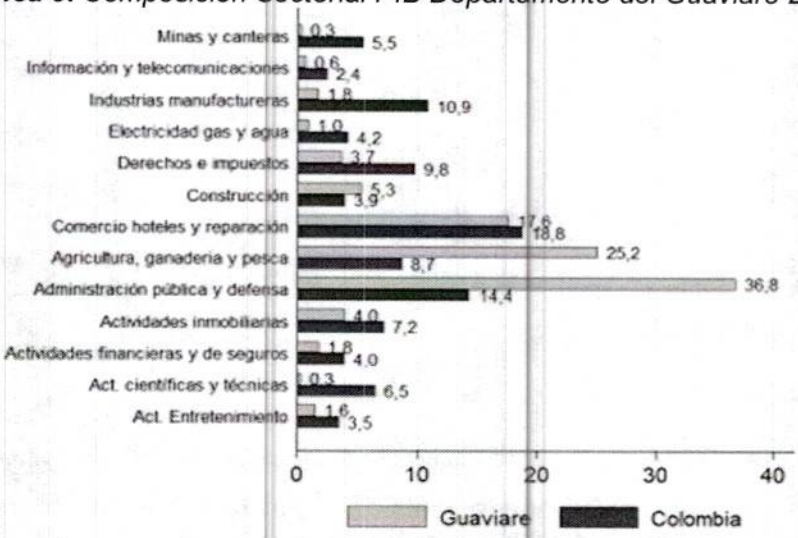

*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual

Fuente: Perfil Económico Departamento del Guaviare, MinCIT

Las otras actividades económicas con mayor participación en el PIB Departamental del año 2023 fueron agricultura, ganadería y pesca con 25,2%; Comercio, hoteles y reparación con 17,6%; y Construcción con 5,3%

1.2.4. Contribución de los Subsectores del Sector Servicios en la economía nacional

En el 2025, según Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios DANE, del 16 de junio de 2026, en abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025, frente a personal ocupado total, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa, en comparación con abril de 2025 y todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Grafico 10. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total nacional- Abril 2026P/ Abril 2025

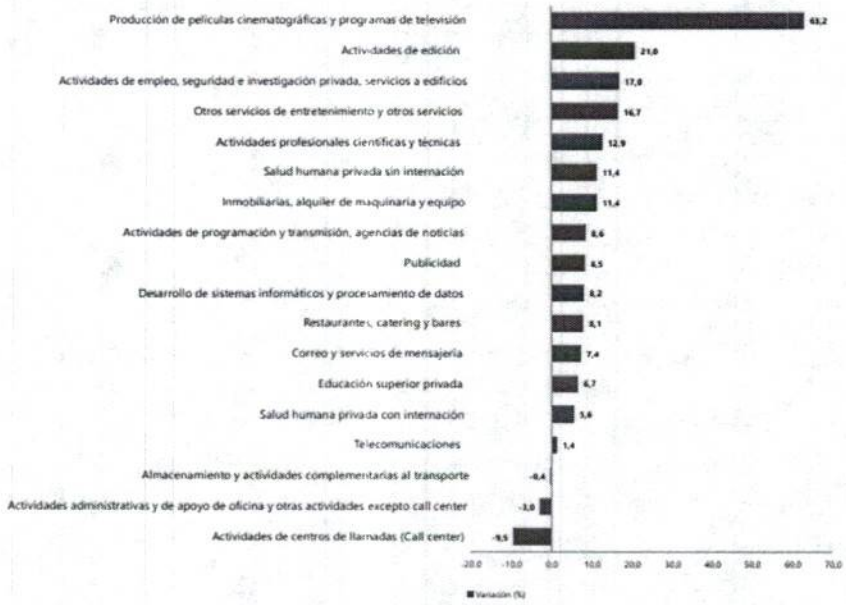

Fuente: DANE,EMS

Los subsectores de servicios que mostraron variación (%) positiva en los ingresos fueron: Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios fue de 16,2 seguido de Correo y servicios de mensajería con 10,1 y Publicidad con un 9,8

Los subsectores de servicios que mostraron variación (%) positiva del personal ocupado total fueron: Producción de películas cinematográficas y programas de televisión y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte con 2,4.

Frente a salarios, los subsectores que mostraron mayor variación (%) fueron: Restaurantes, catering y bares con un 15,0 seguido por Correo y servicios de mensajería con 14,8% y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centar con un 13,2.

Tabla 17. *Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. Total Nacional Mayo 2025 - Abril 2026[p] / Mayo 2024 – Abril 2025.*

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,6	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,9	0,0	5,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE – EMS

1.2.5. Contribución del subsector Servicios en la economía local

Con base en el Estudio Económico 2025 de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, aunque los tres sectores que más participan en el PIB departamental se mantienen en el periodo 2005-2024, se resalta la mayor participación del sector comercio, que paso de aportar el 14.6% del PIB en el año 2005, a participar con el 17.4% en el año 2024, mostrando periodos en los que ha llegado a aportar el 18.9% del PIB, así mismo se observa un leve crecimiento en sectores como las actividades financieras y de servicios, que paso de aportar el 1.3% al 1.9% en el 2024. Así como el sector suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado que paso del 0.5% al 1% del PIB.

En los últimos años se han incrementado las actividades asociadas al sector turismo en el departamento, lo que incide en el crecimiento del sector comercio. Este dinamismo ha sido impulsado principalmente por el mejoramiento de la percepción de seguridad y la creciente difusión de los productos turísticos y atractivos del departamento, posicionándose como un destino emergente en turismo de naturaleza.

En el 2024 el sector con mayor participación en el PIB departamental fue administración pública y defensa, sector que mantiene su preponderancia en las últimas décadas y contribuye con el 39.35% del PIB, disminuyendo su participación levemente con respecto al periodo 2023 en el cual aporto el 39.49%. Aunque no se presentan variaciones significativas, tan solo dos sectores incrementaron su participación con respecto al periodo anterior; el sector agricultura, silvicultura y pesca, y el sector actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron un 1.02% y 0.10%

respectivamente. Todos los demás sectores disminuyeron levemente en su participación durante el periodo 2024 con respecto al 2023.

Gráfico 11. *Distribución porcentual del PIB por actividad económica. Departamento del Guaviare 2023*

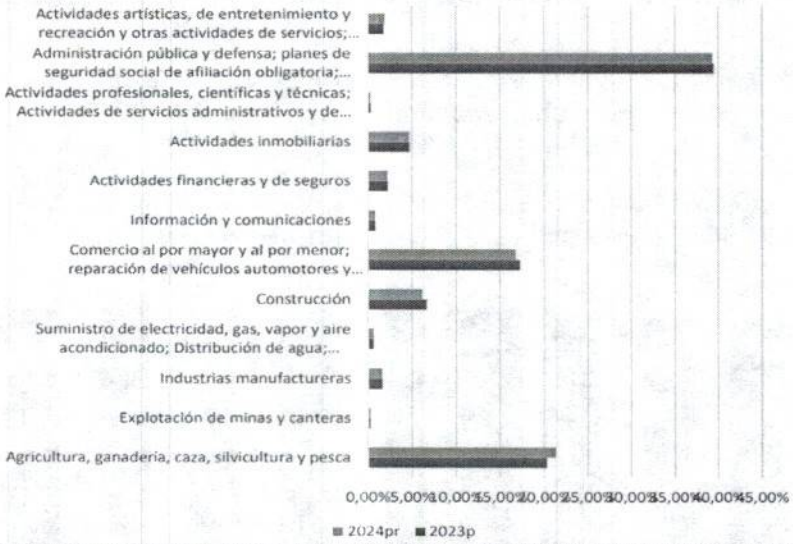

Fuente: Informe Socioeconómico Departamento del Guaviare 2024, Cámara de Comercio San José

Ahora bien, según Informe de la Cámara de Comercio de San José 2025, al analizar el tejido empresarial del año 2025, en comparación con el año 2024, se observa una dinámica empresarial positiva, con referencia al stock de empresas en el periodo 2016-2025. No obstante, se evidencia una desaceleración en la actividad económica, si se tiene en cuenta que la tasa de crecimiento en el stock de empresas paso del 2.75% en el periodo 2024 al 0.86% en el periodo 2025.

Esta pérdida de dinamismo en el tejido empresarial en 2025 con respecto al 2024 estuvo marcada principalmente por un menor crecimiento en el stock de empresas de sectores relacionados con actividades financieras y de seguros (-20%), información y comunicaciones (-13%), y explotación de minas y canteras (-13%).

Gráfico 12. *Stock de empresas de la jurisdicción por año. Periodo 2016-2025*

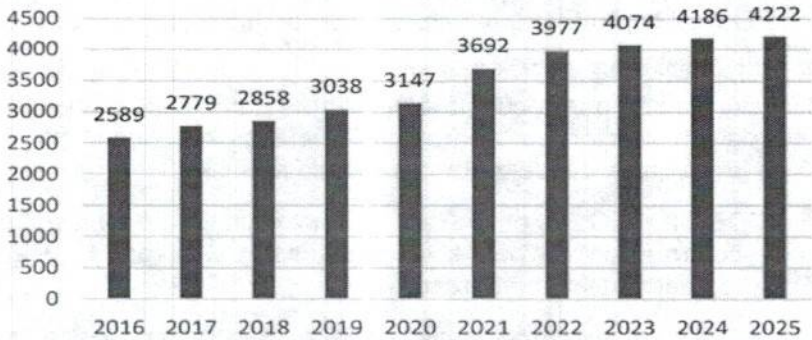

Fuente: Informe Socioeconómico Departamento del Guaviare 2025, Cámara de Comercio San José

Al analizar por sectores económicos, el comercio es el sector con mayor participación en el tejido empresarial del departamento, representando el 53%, seguido del sector servicios de comida y alojamiento que comprende el 14,40%, así como la industria manufacturera con el 7,1%, el sector de la construcción con el 4%, y las actividades profesionales, científicas y técnicas con el 4%, siendo las más representativas de la región, explicando en conjunto el 82% del total del Stock de empresas registradas para el año 2025.

Tabla 18. *Participación porcentual en el stock de empresas de la jurisdicción de las principales actividades económicas. Periodo 2016-2025*

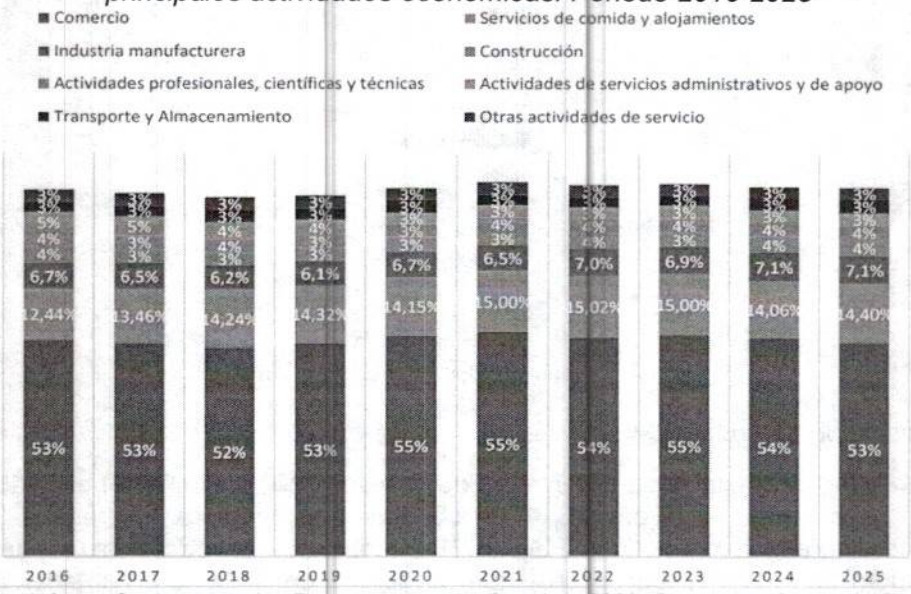

Fuente: Informe Socioeconómico Departamento del Guaviare 2023, Cámara de Comercio San José

1.2.6. Otros relevantes

PRECIOS DE MERCADO, INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS: Los precios de los servicios a contratar se determinan por el comportamiento de la oferta y la demanda de estos en el mercado. Por ello, la empresa realizó estudio de mercado y se determina que cada uno de los precios unitarios, incluyen todos los costos directos e indirectos asociados para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se garantiza la utilidad del contratista y la eficiencia en el gasto público por parte de la Entidad.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES: Los extranjeros interesados en participar deberán acatar los plazos de ejecución, razón por la cual la empresa no admitirá suspensiones generadas por trámites relacionados con la importación de elementos o equipos requeridos para realizar la labor contratada, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO: La empresa ha establecido precio de los servicios requeridos y el valor de la presente contratación en pesos colombianos (COP), por lo que no se sujeta al comportamiento de la Tasa representativa del mercado TRM.

ACUERDOS COMERCIALES: El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

1.3. Aspectos Técnicos

1.3.1. Cambios Tecnológicos: No aplica para el presente proceso de contratación.

1.3.2. Amplitud de la Oferta de Bienes y Servicios: A nivel local no se encuentra variedad de proveedores con idoneidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.

1.3.3. Condiciones Especiales para la Prestación del Servicio

1. Elaborar, concertar y entregar de manera oportuna el plan de auditoria correspondiente al segundo seguimiento, detallando los procesos, horarios y alcance a evaluar

2. Desarrollar la auditoría externa en las etapas de seguimiento, programación, planificación documental, verificando la conformidad y la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la empresa según lo mencionado en las especificaciones técnicas.

3. Emitir el concepto técnico para el seguimiento de la certificación bajo la NTC ISO 9001:2015, condicionado al cumplimiento de los requisitos de ICONTEC, donde se consoliden los hallazgos, fortalezas y oportunidades de mejora detectadas.

4. Establecer los tiempos para subsanar las observaciones identificadas por la auditoría externa dando cumplimiento a los estándares establecidos por la NTC ISO 9001:2015.

1.3.4. Especificaciones Mínimas establecidas para la Prestación del Servicio

- Evaluación de la conformidad: Auditar y verificar el grado de cumplimiento y la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de ENERGUAVIARE S.A E.S.P., de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC ISO 9001:2015.
- Criterio de auditoria: Tomar como referencia fundamental en Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la empresa (Código: E-MO-MA-001), documento en el cual se describe detalladamente la adopción y cumplimiento de los requisitos de la norma de referencia.
- Alcance geográfico y sedes de auditoria: Ejecutar las actividades de auditoría de forma presencial en las instalaciones de la empresa ubicadas en el municipio de San José del Guaviare, discriminadas de la siguiente manera:
  - Sede principal: Calle 8 #23-55, Barrio el centro.
  - Procesos operativos: (Unidades del servicio de distribución) Serán prestados a 8 minutos de la sede principal.
- Marco metodológico de la evaluación: Desarrollar el ciclo de auditoria atacando los procedimientos internos de ICONTEC y bajo las directrices internacionales de la norma ISO 9001:2015.
- Tratamiento de No conformidades mayores: En caso de identificarse No conformidades Mayores (NCM) durante el ejercicio de auditor, la decisión final de certificación (otorgamiento, seguimiento o renovación) por parte del Comité de certificación quedara suspendida o aplazada. La reactivación del trámite estará sujeta a que ENERGUAVIARE S.A E.S.P. presente acciones

correctivas correspondientes y a que el organismo certificador verifique y dictamine la eficacia de su cumplimiento.

La certificación del sistema de gestión de calidad bajo la norma otorgamiento ISO 9001:2015, se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Alcance para la Certificación

Distribución y comercialización de energía eléctrica en el Municipio de San José del Guaviare.

Etapas del Seguimiento



Duración de las etapas 1 y 2.

Seguimiento – Visita en sitio un termino de Dos (02) días.

1.3.5. Requerimientos Técnicos para la Prestación del Servicio

- Los servicios profesionales deberán ser prestados por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, quien debe de cumplir con los requisitos establecidos, toda vez que este fue quien otorgo la certificación en la norma ISO 9001:2015.
- El oferente deberá contar con Certificación o su equivalente de Acreditación activa del ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para certificar a las empresas bajo las normas técnicas colombianas SIO 9001:2015 e ISO 55001:2014.
- El oferente deberá contar con un (1) auditor líder para garantizar que la auditoria se desarrolle de conformidad con el plan de auditoría aprobado, la hoja de vida del auditor líder, deberá cumplir con Certificado de auditor líder en sistemas de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001:2015, experiencia como auditor líder en la ejecución como mínimo de tres (3) años de auditorías de certificación de sistemas de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015 en empresas de servicios públicos domiciliarios que distribuyan y comercialicen energía eléctrica.
- El oferente deberá cumplir con las características y condiciones técnicas contempladas en la norma ISO 9001:2025, frente al seguimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

1.4. Aspectos Regulatorios

1.4.1. Respecto al Régimen de Contratación de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

✓ Constitución política de la República de Colombia

- ✓ Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Sentencia C-736 de 2007: Sobre la Libertad de Configuración Legislativa en Régimen de Sociedades de Economía Mixta.
- ✓ Concepto N° 11001-03-06-000-2020-00204-00 de Consejo de Estado (Sala de Consulta y Servicio Civil) del 23 de noviembre de 2020.
- ✓ Manual de Contratación de vigente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.
- ✓ Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y 2014 de 2019: Aplicable solo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos, en cuanto sean pertinentes.

El Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que, *"los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...)".* Al respecto, la Ley 142 de 1994 , establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, en la cual se determina en forma expresa respecto a la naturaleza de las empresas de servicios públicos domiciliarios que son sociedades por acciones oficiales, mixtas y privadas cuyo régimen jurídico corresponde al de derecho privado, *"inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce".* En consecuencia, de la composición accionaria de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., se desprende que las Entidades Territoriales superan el 50% de aportes de capital de la empresa, siendo entonces, al tenor de lo dispuesto en el numeral 14.6 del artículo 14, una EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA.

Además, a través de la sentencia C-736 de 2007, M.P. Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra, la Corte Constitucional, precisa frente a las empresas de servicios públicos que la naturaleza y régimen jurídico especial de los prestadores de servicios públicos domiciliarios, se fundamenta en su finalidad social de adecuada y eficiente prestación de dichos servicios públicos. Es así como, las empresas de servicios públicos domiciliarios mixtas, es decir, con capital público y privado, no son sociedades de economía mixta ni empresas industriales y comerciales del estado (EICE), son entidades de tipología especial expresamente definida por el legislador; conforme al cual son entidades descentralizadas por servicios pertenecientes la rama ejecutiva del poder público.

Acorde con el pronunciamiento de la Corte Constitucional expuesto en el numera que antecede, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado con radicación No. 11001-03-06-000-2020-00204-00(2454) del 23 de noviembre de 2020, concluyó frente al particular:

- ✓ Las empresas de servicios públicos mixtas son sociedades por acciones, constituidas tanto por capital público como por capital privado, en las que los aportes estatales son iguales o superiores al 50% del capital total de la sociedad (Ley 142 de 1994, artículos 14.6 y 17).
- ✓ Estas empresas mixtas constituyen una tipología especial de entidades públicas, con un régimen y una naturaleza jurídica propios, definidos por la Ley 142 de 1994, en desarrollo de lo dispuesto por los artículos 365 y 367 de la Constitución Política.

- ✓ Su naturaleza jurídica y régimen propios las diferencian de las sociedades de economía mixta, tal como lo aclaró la Corte Constitucional, en la Sentencia C-736 de 2007, luego de posiciones divergentes tanto en las altas Cortes como en la doctrina.
- ✓ Las empresas de servicios públicos mixtas forman parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del poder público, pero sometidas a un régimen especial contenido en la Constitución Política y en la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones que la modifiquen, sustituyan o deroguen. No obstante, en todo aquello que no se encuentre regulado por la ley especial se aplica la Ley 489 de 1998. El sometimiento al régimen especial de estas empresas no solo tiene origen constitucional (artículos 365 al 370), sino que se evidencia en el artículo 17, parágrafo 1, inciso 2 de la citada Ley 142 y en los artículos 40 y 84 de la Ley 489 de 1998.

En consecuencia, su régimen especial no se ve comprometido por la condición de ser entidades descentralizadas que pertenecen a la Rama Ejecutiva del poder público.

En consonancia con lo expuesto, *"las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas, contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación"*; de ahí que el Manual de Contratación vigente de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., que establece el proceso de contratación de bienes y servicios de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y los procedimientos de selección de oferentes y/o contratistas, para que sus actuaciones se desarrollen en forma oportuna y eficaz, conforme a su naturaleza, régimen jurídico y las disposiciones legales vigentes.

1.4.2. Respecto a la regulación normativa aplicable al mercado del objeto de contratación

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación, LA EMPRESA identifica el siguiente marco normativo aplicable:

- Ley 142 del 11 de julio de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 143 del 11 de julio de 1994, por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- Decreto 387 del 13 de febrero de 2007, por medio del cual se establecen las políticas generales en relación con la actividad de comercialización del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones
- Resolución 28 de 2021, por la cual se aprueban las variables necesarias para calcular los ingresos y cargos asociados con la actividad de distribución de energía eléctrica para el mercado de comercialización atendido por la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare S.A. E.S.P.
- Resolución CREG 015 del 2018, por medio de la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional.
- NTC-ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de Calidad.

- Resolución No. 101 032 de 2022, Por la cual se establecen los criterios y condiciones para la realización de las verificaciones de la aplicación de la regulación de la calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local.
- Las demás que sean aplicables al presente proceso de contratación.

1.5. Aspectos Financieros

Para la financiación del presente proceso, la empresa de **ENERGUAVIARE S.A. E.S.P** cuenta con el siguiente rubro y fuente de financiación:

RUBRO	FUENTE	DESTINACIÓN DEL GASTO
2.1.2.02.02.008.01.05.03.02 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ICONTEC	Recursos Propios	Funcionamiento

El CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la presente contratación se financiará con Recursos Propios de LA EMPRESA, conforme con el valor del Contrato y forma de pago estipulados.

2. ANÁLISIS ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.

El MAE está compuesto por cinco (5) fases secuenciales:

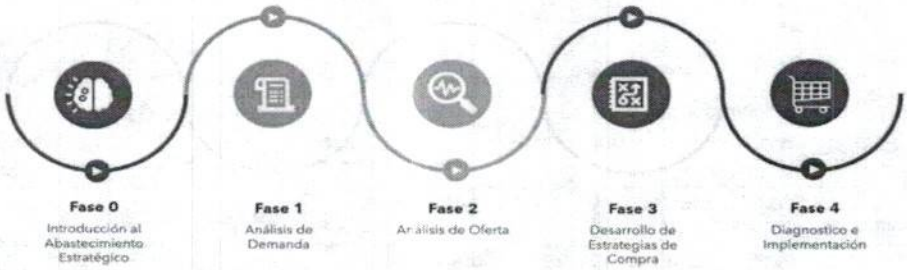

2.1. Fase 0 – Introducción al Abastecimiento Estratégico

¿Qué se quiere comprar?	¿Por qué se quiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Servicios de auditoría externa	El seguimiento y mantenimiento de la norma ISO 9001 es crucial para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y para lograr la mejora continua. Permite identificar oportunidades de mejora, mantener la conformidad con los requisitos de la norma, y asegurar que la organización	• Se contacto con el proveedor capaz de satisfacer la presente necesidad de la empresa: • ICONTEC	Contratación Régimen especial Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. el presente proceso se contratará mediante Solicitud de una (1) oferta.

	cumple con las expectativas de los clientes.		
Recursos Necesarios: Técnicos, Regulatorios y Financieros			
Datos: Secop I y Secop II			

2.2. Fase 1 – Análisis de Demanda

Árbol de categorías

Para tal fin, se implementa la codificación de bienes y servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC V.14.080, al ser una metodología uniforme de codificación fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, que facilita la consulta de información entre los actores del sistema de compra pública.



Perfil de Categoría

Pregunta	¿Qué busca?	Información Relevante
¿Qué se compra?	• Servicios Financieros y de Seguros • Servicios de contabilidad y auditorías • Servicios de auditoria	Seguimiento a la Certificación del Sistema de Gestión bajo la Norma Otorgamiento ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de Calidad.
¿Quién Compra?	Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	Dirección de Planeación
¿Dónde se compra?	Conforme a lo establecido en el Manual de Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. Vigente, LA EMPRESA hará la selección del proveedor previa solicitud de ofertas, conforme a los criterios de selección establecidos previamente, con los oferentes inscritos en el registro de proveedores de la empresa, el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio o cualquier otra fuente de información que garantice el cumplimiento de requisitos establecidos. Así mismo, dado que la cuantía del contrato que se pretende celebrar no supera los cien (100) SMLMV, la solicitud de ofertas se llevará a cabo bajo la modalidad de Solicitud de una (1) oferta. Disponibilidad presupuestal para contratar: OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($8.715.560)	Proveedor: • ICONTEC

¿Cuánto se Compra?	Cantidad: 1 Tiempo: Dos (2) meses.	Estimación del consumo futuro
¿Cuándo se Compra?	• Resolución CREG 015 del 2018 La empresa en el 2024, obtuvo la certificación por 3 años, en el 2025(año 1), se realizó el seguimiento, y ahora estamos en el 2026 (año 2) por tal razón se debe realizar seguimiento.	El seguimiento a la norma ISO 9001 es crucial para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y para lograr la mejora continua. Permite identificar oportunidades de mejora, mantener la conformidad con los requisitos de la norma, y asegurar que la organización cumple con las expectativas de los clientes.

Proyecciones de necesidades futuras

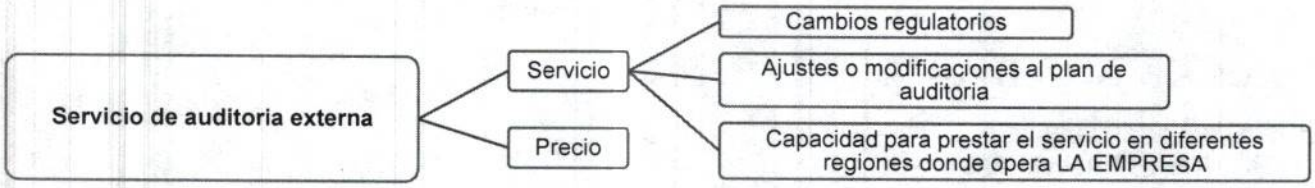

2.3. Análisis de la Oferta

2.3.1. Perfil del mercado

El perfil de mercado se realizó en la sección de los Aspectos Generales del presente documento, donde se puede visualizar el entorno regulatorio, análisis técnico, los índices e indicadores macroeconómicos relevantes en el mercado.

2.3.2. Segmentación del mercado

Dentro de la categoría de Servicios de auditoría, se destacan los servicios de auditorías de cierre del ejercicio, revisiones bimestrales, trimestrales, semestrales, auditorías internas, entre otros.

Geografía regional.

Principales competidores:

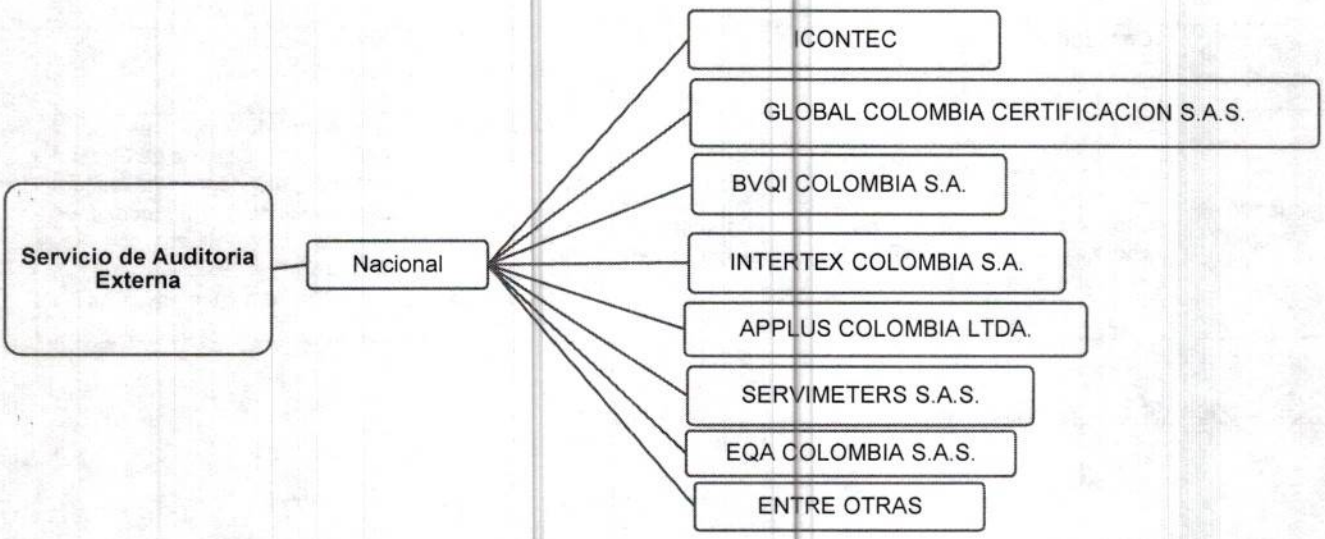

2.4. Análisis de las fuerzas competitivas

Amenaza de nuevos entrantes

- Limitaciones a nivel regulatorio.

Amenaza de sustitutos

- No tiene amenaza de sustitutos.

Poder del comprador

- Los servicios que ofrecen los proveedores no tienen diferenciación; se acogen a marco regulatorio asociado.

Rivalidad en el mercado de oferta

- Limitación de proveedores por aspectos regulatorios.
- Crecimiento del mercado es lento.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su Gasto histórico. Sirve de referente para futuros procesos de contratación y provee información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con la relevancia de categorías de compras, principales y potenciales proveedores, histórico de precios, retroalimentación general del mercado, entre otros.

3.1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la contratación histórica de LA EMPRESA, se identificó que, respecto al objeto del presente proceso de contratación, se ejecutaron los siguientes contratos en vigencias anteriores:

VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATACIÓN	VALOR DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	N° DEL PROCESO

2025	GUAVIARE – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA OTORGAMIENTO ISO 9001:2015 DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - REQUISITOS, PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A E.S.P.	$7.974.520	DOS (02) MESES	RÉGIMEN ESPECIAL	EP 360-2025
2024	GUAVIARE – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. – SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN BAJO LA NORMA OTORGAMIENTO ISO 9001:2015 DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - REQUISITOS, PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A E.S.P.	$ 11.948.790	TRES (03) MESES	REGIMEN ESPECIAL	EP 216-2024

3.2. Adquisiciones del bien, obra o servicio por parte de otras empresas públicas o privadas.

Conforme con las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente es pertinente identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso de contratación.

En tal sentido, una vez consultado SECOP I y II, se encontraron entre muchas, las siguientes adquisiciones o compras similares de otras entidades estatales y/o empresas privadas:

VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATACIÓN	VALOR DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	N° DEL PROCESO
2026	EMSERFUSA E.S.P.	AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001:2015 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P	$ 9.460.500	DOS (02) MESES	RÉGIMEN ESPECIAL	102-2026
2025	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	REALIZAR AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CREG, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, CON LOS REQUISITOS DE LA NTC ISO 9001:2015	$ 4.023.390	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	RÉGIMEN ESPECIAL	2025 - 100
2024	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL	SERVICIO DE AUDITORIA DE SEGUIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD POR PARTE DEL ENTE CERTIFICADOR ICONTEC DE LA NORMA NTC IS09001:2015 PARA LA CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	$ 15.029.700	TREINTA Y CINCO (35) DIAS	RÉGIMEN ESPECIAL	CD-022-2024
2023	HIDC	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE	$ 5.057.976	DIECISIETE (17) DIAS	RÉGIMEN ESPECIAL	CTO-182-2023

Dando alcance a la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la ANCP-CCE, se utilizó la Herramienta de Análisis de la Demanda con la clasificación UNSPSC 841116- Servicios de auditorías, relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; solo se tendrá en cuenta hasta clase, ya que la herramienta del MAE, solamente permite hasta esta clasificación.

Se realizó el estudio desde la vigencia 2020 hasta 2025, encontrándose que se han ejecutado un total de 7.843 contratos relacionados a este tipo de servicios, representando aproximadamente 854 mil millones de pesos contratados; según las estadísticas, en el 2021 se ejecutó la mayor cantidad de contratos, con un total de 1.618 contratos, con un valor aproximado de 155 mil millones de pesos, sin embargo en el 2023 fue el año con más ejecución presupuestal con aproximadamente 201 mil millones de pesos

Gráfica 13. *Cantidad de Contratos Mensual y Anual 2020-2025*

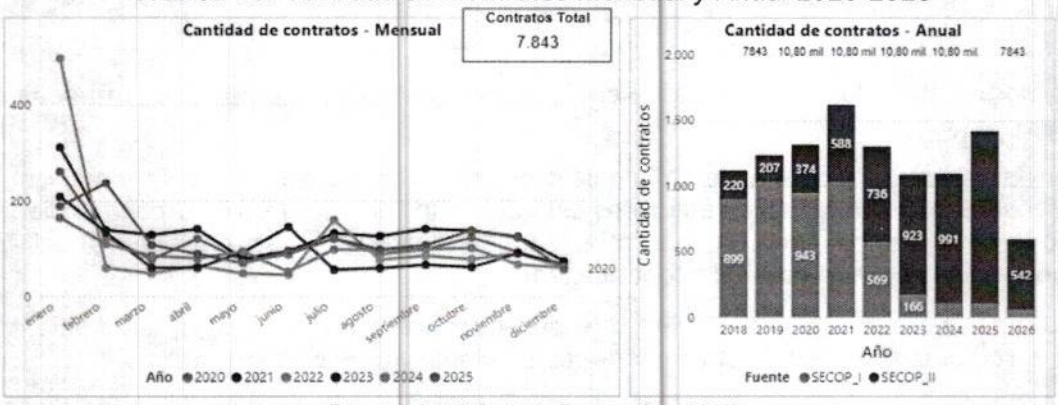

Fuente: Análisis de la Demanda – MAE

Gráfica 14. *Gasto Mensual y Anual 2020-2025*

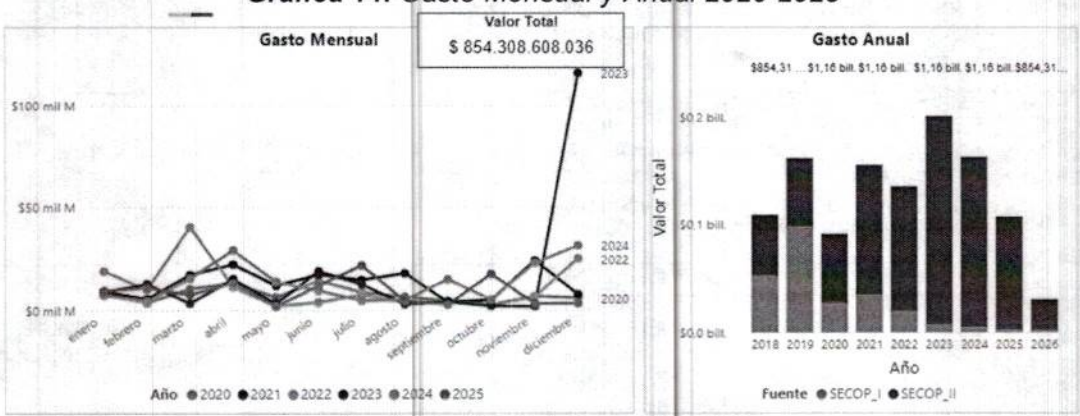

Fuente: Análisis de la Demanda – MAE

Durante el año 2025, se ejecutaron 1.418 contratos relacionados con el objeto del presente proceso y la clasificación 841116-Servicios de Auditoria, representando más de 107 mil millones de pesos. El mes

de mayor contratación respecto a cantidad fue febrero se ejecutaron 236 contratos y frente al gasto el mes que mayor ejecución presupuestal tuvo fue julio con aproximadamente 107 mil millones de pesos.

Gráfica 15. *Cantidad y Gasto Mensual Año 2025*

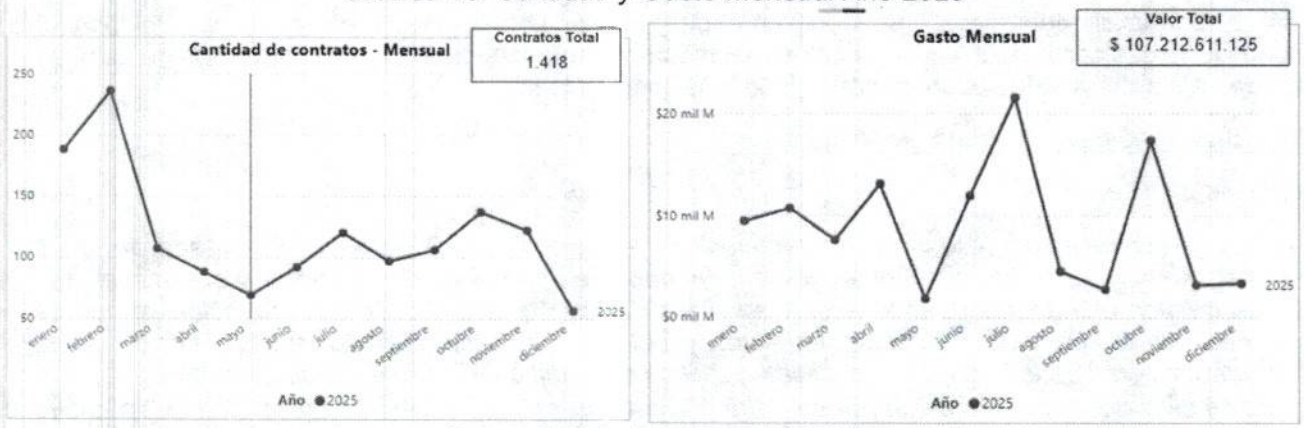

Fuente: Análisis de la Demanda – MAE

Respecto a las modalidades de contratación, durante el periodo 2020-2025 se identificó que la mayor inversión bajo la clasificación UNSPSC 841116- Servicios de Auditoria, se realizó a través de la modalidad de Concurso de Mérito con la ejecución de aproximadamente de 329 mil millones de pesos; seguida de la Contratación Directa, mediante la cual se ejecutaron más de 183 mil millones de pesos en el periodo analizado.

Gráfica 16. *Valor estimado por Modalidad de Selección 2020-2025*

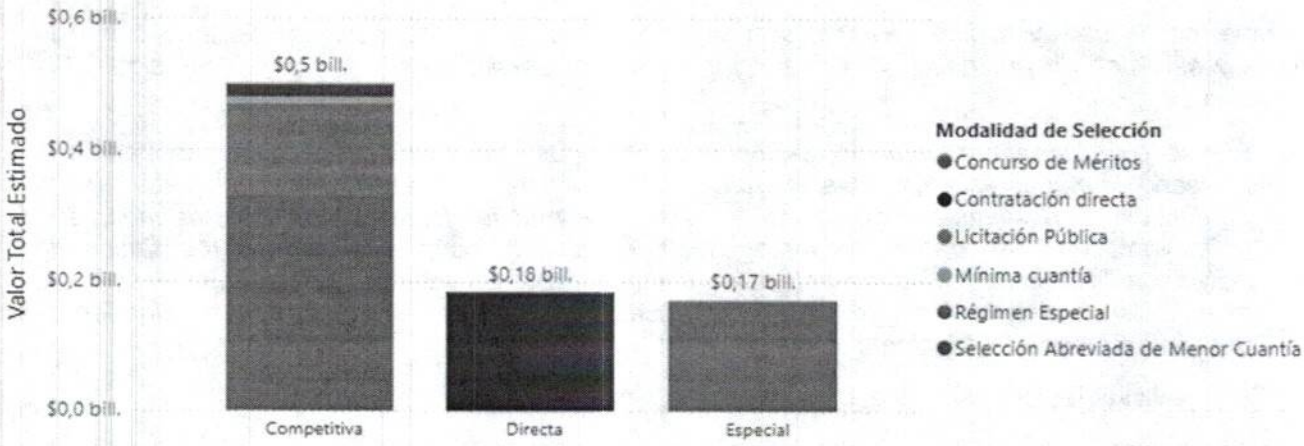

Fuente: Análisis de la Demanda – MAE

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar los posibles proveedores de suministro para satisfacer la necesidad de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. A partir de la consulta de bases de datos de

empresas a nivel nacional y del sistema de compras públicas, LA EMPRESA consolida información que le servirá (en caso de requerirse) para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

4.1. ¿A quién se va a comprar?

Al realizar el análisis del mercado se identificó como posibles proveedores u oferentes, a nivel local, a personas jurídicas con establecimiento comercial inscrito y autorizado para prestar servicios de salud, y dedicadas a las actividades económicas bajo la clasificación CIIU:

7020: Actividades de consultoría de gestión

"Esta clase incluye:

- *La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.*
- *Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera."*

7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

"Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades:

- *El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción."*

7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

"Esta clase incluye:

- *Otros tipos de consultoría técnica.*
- *Las actividades de asesoramiento"*

Dando alcance a la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la ANCP-CCE, se utilizó la Herramienta de Análisis de la Oferta con la clasificación UNSPSC 841116- Servicios de

Auditoria, relacionado con el objeto del presente proceso de contratación; solo se tendrá en cuenta hasta clase, ya que la herramienta del MAE solamente permite hasta esta clasificación.

Se puede observar que desde el año 2020 hasta el 2025, 3.367 proveedores han ejecutado 7.843 contratos por un valor aproximado de 854 mil millones de pesos.

Gráfica 17. *Cantidad de contratos Mensual y anual 2020-2025*

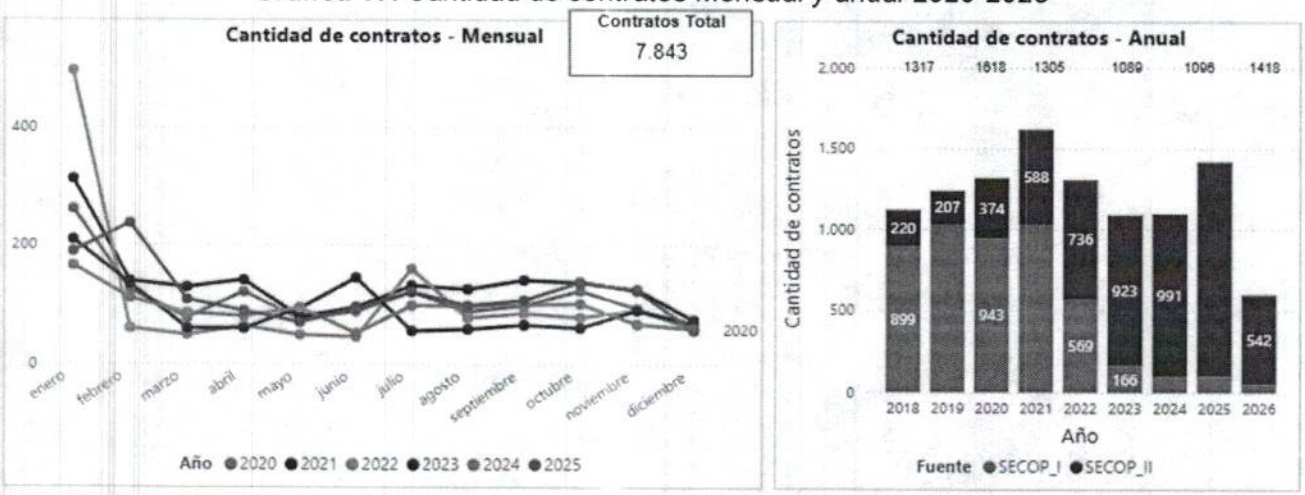

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$854,31 mil M	3367	7843

Fuente: Análisis de la Oferta – MAE

Para la clasificación UNSPSC 841116- Servicios de Auditoria, la mayor concentración de proveedores se encuentra en el Distrito capital de Bogotá con un reporte de 327 (39,07%), seguido del departamento de Quindio con 78 (9,32%) proveedores. De igual forma, el Distrito capital de Bogotá ha ejecutado el mayor gasto, con una representación del 46,78% del total de la contratación desde 2020 a 2025, asociado a la clasificación UNSPSC mencionada anteriormente, es decir, aproximadamente 41 mil millones de pesos, seguido del departamento de Cundinamarca que ha ejecutado el 16,25%, aproximadamente 14 mil millones de pesos, y el departamento de Atlántico con la ejecución de más de 7 mil millones de pesos (8,9 %).

Gráfica 18. *Origen de proveedores*



Departamento estandar	Recuento de Prov_nombre
Distrito Capital de Bogotá	327
Quindío	78
Cundinamarca	65
Antioquia	43
Valle del Cauca	38
Santander	28
Magdalena	24
Huila	22
Cauca	20
Boyacá	19
Risaralda	18
Tolima	17
Atlántico	16
Meta	16
Caldas	14
Amazonas	11
Caquetá	11
Norte de Santander	11
Cesar	9

Fuente: Análisis de la Demanda – MAE

Gráfica 19. *Valor estimado por origen de proveedores*



Departamento estandar	Valor_Total
Distrito Capital de Bogotá	$41.405.988.757
Cundinamarca	$14.381.506.426
Atlántico	$7.874.984.045
Norte de Santander	$4.756.214.154
Quindío	$3.991.668.734
Valle del Cauca	$2.803.635.600
Antioquia	$1.667.471.578
Meta	$1.437.864.372
Santander	$1.353.265.887
Risaralda	$1.097.358.926
Huila	$970.915.257
Tolima	$907.385.025
Magdalena	$813.176.322
Sucre	$661.601.010
Caquetá	$453.420.400
Caldas	$545.370.332
Boyacá	$541.155.513
Cauca	$449.156.020
La Guajira	$358.199.300
Chocó	$322.500.000
Cesar	$312.901.558
Arauca	$274.716.005
Casanare	$187.125.000
Amazonas	$169.464.999
Córdoba	$158.053.190
Putumayo	$149.183.367

Fuente: Análisis de la Demanda – MAE

Se puede identificar que los proveedores con mayor número de contratos adjudicados desde el año 2020 hasta el año 2025, son INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION con un total de 539 contratos, seguido de ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC con un total de 89 contratos y SGS COLOMBIA S.A.S. con un total de 67 contratos.

Así mismo se identifica que, respecto al gasto, la empresa que mayor valor ha ejecutado entre 2020 y 2025 es UNION TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 con más de 41 mil millones de pesos, seguido por DELTA A SALUD con la ejecución de aproximadamente 38 mil millones de pesos y CONSORCIO EF BIENESTARINA con aproximadamente 33 mil millones de pesos.

Gráfica 20. *Número de Contratos por proveedores*



Proveedor	Numero de Contratos
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	539
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC	89
SGS COLOMBIA SAS	67
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS	65
KIWA COR SAS	54
BVQI COLOMBIA LTDA	53
JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ SAS	53
KRESTON RM SA	39
EY Audit SAS	38
JUAN PABLO HERNANDEZ VALENCIA	33
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	32
LQ REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	27
BRAYAN ANDRES TRUJILLO MORENO	26
PAM AUDITORES Y CONSULTORES LTDA	23
FOURTELCO SAS	20
KRESTON COLOMBIA	20
VALUE AND RISK RATING SA SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	20
RG AUDITORES SAS	18
ERIKA OCAMPO OSORIO	17
HUGO CAICEDO BLANDON	16
AMI SOLUCIONES INTEGRALES SAS	15
FITCH RATINGS COLOMBIA SA	15
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	15
NEXIA MA SAS	15
MICHELLE YELENA OSPINO AMARIS	14
SERAFIN GARCIA	14
GESOL GESTION Y SOLUCION INTEGRAL SAS	13
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	13
AMEZQUITA	12
MILENA ROCIO GARCIA ROJAS	12
NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ	12
SANDRA DEL PILAR ZAMBRANO ORTEGA	12
ADRIANA FERRER PACHECO	11
AIDEE GREGORIA PEÑA GERRA	11
CARLOS MARIO CONDE ALDANA	11
JORGE ENRIQUE SOPO MARTINEZ	11
MARIA FERNANDA ROA OLAYA	11
PEDRO ANIBAL MONTES JIMENEZ	11
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTACOOTRASMAR CTA	10
GRUPO ELITE ORGANIZACIONAL SAS	10
HUMBERTO MOLINA MENDOZA	10
JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA	10
JOSE RAFAEL GUEVARA ROJAS	10
OCTAVIO DE JESUS PUERTA MONTOYA	10
PAOLA ANDREA GARCIA BARRAGAN	10
SOFI ASTRID CASTRO ANGEL	10
EMILYN FERNANDA ZULUAGA SIERRA	9

Fuente: Análisis de la Oferta – MAE

Gráfica 21. *Valor total estimado por proveedor*

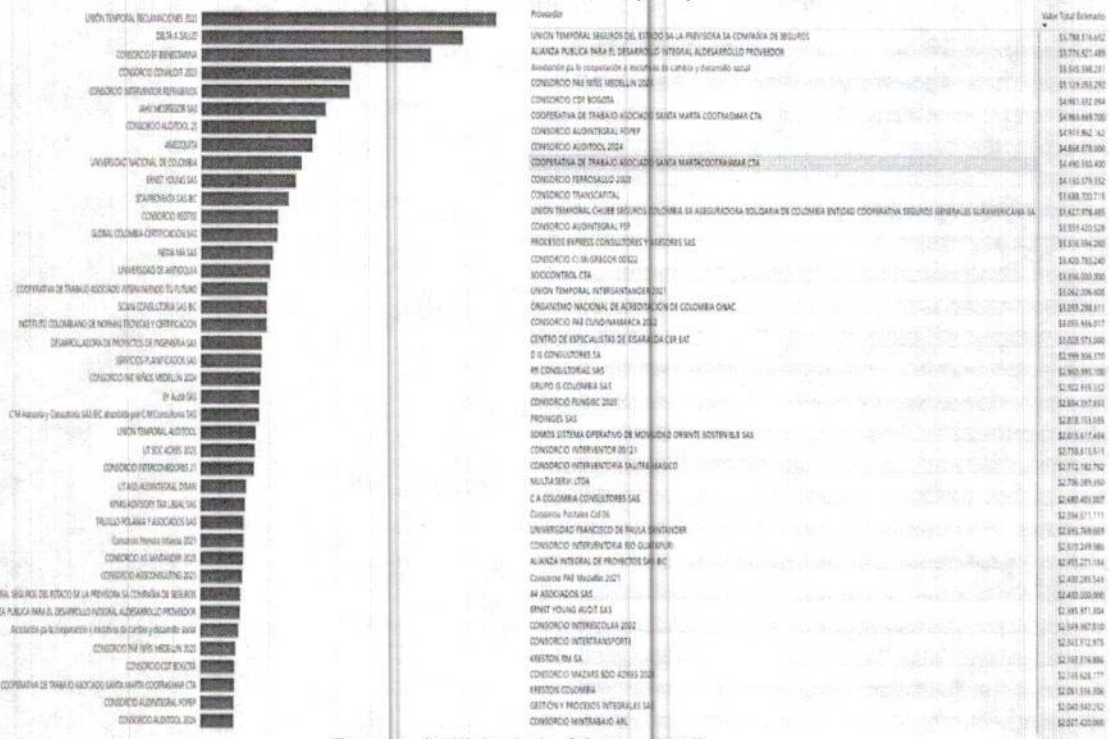

Proveedor	Valor Total Estimado
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO SA LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	$3.780.816.652
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO PROVEEDOR	$3.774.427.489
Asociación pa la cooperación y estudios de cambio y desarrollo social	$3.515.598.231
CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLIN 2025	$3.129.053.292
CONSORCIO CDP BOGOTA	$4.981.102.094
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTA COOTRASMAR CTA	$4.963.669.700
CONSORCIO AUDINTEGRAL HDYEP	$4.911.862.142
CONSORCIO AUDITOOL 2024	$4.854.878.000
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SANTA MARTACOOTRASMAR CTA	$4.490.550.400
CONSORCIO FERROSAGLLO 2025	$4.160.579.352
CONSORCIO TRANSCAPITAL	$3.688.720.715
UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA ALLEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	$3.627.978.685
CONSORCIO AUDINTEGRAL YEP	$3.559.420.529
PROCESOS EXPRESS CONSULTORES Y AUDITORES SAS	$3.516.594.260
CONTORCIO CI 06 GRACOR 00522	$3.420.780.240
SOCCONTROL CTA	$3.356.000.000
UNION TEMPORAL INTERSANTANDER 2021	$3.062.206.408
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC	$3.059.298.811
CONSORCIO PAE CUNDINAMARCA 2025	$3.055.466.017
CENTRO DE ESPECIALISTAS DE ESARROLLO EIR SAT	$3.028.573.600
D G CONSULTORES SA	$2.999.306.170
RR CONSULTORIAS SAS	$2.960.995.100
GRUPO IS COLOMBIA SAS	$2.922.935.322
CONSORCIO FUNDIBC 2025	$2.884.397.653
PROINGES SAS	$2.878.153.035
SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE SAS	$2.815.617.484
CONSORCIO INTERVENTOR 00121	$2.758.615.611
CONSORCIO INTERVENTORIA SALITRE MAGICO	$2.772.182.752
MULTASERVI LTDA	$2.736.089.160
C A COLOMBIA CONSULTORES SAS	$2.680.400.007
Consorcio Portales Cdf 06	$2.594.671.771
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	$2.593.798.669
CONSORCIO INTERVENTORIA IDD QUAKAPUR	$2.519.249.986
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	$2.495.271.184
Consorcio PAE Medellin 2021	$2.430.289.549
A4 ASOCIADOS SAS	$2.400.000.000
ERNST YOUNG AUDIT SAS	$2.385.971.004
CONSORCIO INTERVECOLAR 2022	$2.349.907.810
CONSORCIO INTERTRANSPORTE	$2.342.912.975
KRESTON RM SA	$2.268.376.884
CONSORCIO MAZARS BDO ACMES 2025	$2.235.628.177
KRESTON COLOMBIA	$2.091.336.306
GESTIÓN Y PROCESOS INTEGRALES SA	$2.040.540.232
CONSORCIO MANTRABAJO ARL	$2.027.420.000

Fuente: Análisis de la Oferta – MAE

Ahora bien, también se puede identificar que entre el año 2020 y el 2025 el 98,56% (6.792) de los contratos fueron ejecutados por proponentes singulares, representando aproximadamente 546 mil millones de pesos (73,83%) y el 1,44% (99) por proponentes plurales, representando aproximadamente 193 mil millones de pesos (26,11%).

Gráfica 22. *Cantidad y valor de contratos con proveedores plurales*

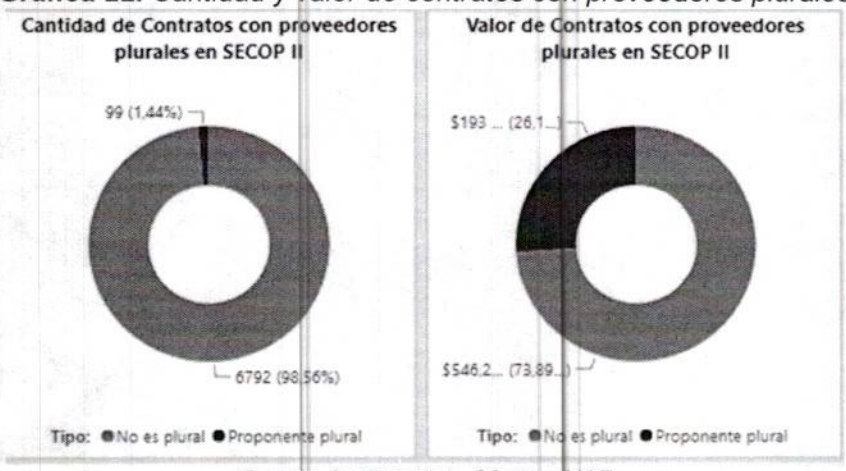

Fuente: Análisis de la Oferta – MAE

4.2. Capacidad financiera y organizacional

De acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, las condiciones de entrega, plazo, valor, forma de pago y modalidad de contratación establecidas para el presente proceso, se analizan indicadores de capacidad financiera y organizacional del subsector asociado al presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas para identificar la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

Así mismo, la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Por lo anterior, se analizan los siguientes indicadores, respecto al objeto contractual:

Indicador		Fórmula	Descripción
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
	Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
Capacidad Organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
	Rentabilidad sobre el activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Con base en el análisis de oferta y la información dispuesta en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, administrado por la Superintendencia de Sociedades, se identificó posibles proveedores bajo clasificación CIIU 7020-7112-7490

Esta base de datos permite conocer la situación financiera del sector y de algunos miembros en particular, información que permite a LA EMPRESA establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Para tal fin, se tomó como muestra significativa la información reportada por 463 empresas, correspondiente al periodo 2024:

ITEM	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
1	ANTEA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,11	2,04	-	0,05	-0,05
2	ORACLE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	0,81	0,80	-	0,64	0,13
3	MAWDY S.A.S.	BOGOTA D.C.	2,10	0,47	-	0,06	0,03
4	ENTREHOGAR SAS	SANTANDER	0,12	0,26	-	0,04	0,03
5	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	ATLANTICO	0,99	0,74	-	0,18	0,05
6	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	ATLANTICO	0,72	0,73	-	0,34	0,09

7	RATTAN HOLDING S.A.	ATLANTICO	1,19	0,91	-	0,17	0,01
8	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	ATLANTICO	0,91	0,60	-	0,06	0,02
9	COMPAÑIA INTEGRAL DE NEGOCIOS DE COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	1,20	1,86	-	0,17	-0,15
10	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	BOGOTA D.C.	2,99	0,58	-	0,14	0,06
11	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	1,69	0,65	-	0,15	0,05
12	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,66	1,53	-	0,45	-0,24
13	MERCER COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	1,79	0,47	-	0,53	0,28
14	MONTINPETROL SA	BOGOTA D.C.	2,05	0,36	6,25	0,11	0,07
15	HL INGENIEROS S.A.	BOGOTA D.C.	0,46	1,06	-	0,56	-0,03
16	HATCH S.A.S.	ANTIOQUIA	1,37	0,71	-	0,78	0,23
17	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	BOGOTA D.C.	1,19	0,79	-	-0,01	0,00
18	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	BOGOTA D.C.	1,58	0,59	34,14	0,64	0,26
19	FEM INGENIERIA SAS	VALLE	4,95	0,42	-	0,16	0,09
20	BRIGHTCELL-LOGISTICS COMERCIALIZADORA SAS	BOGOTA D.C.	0,08	2,67	-	0,14	-0,24
21	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	ANTIOQUIA	2,07	0,46	-	0,14	0,08
22	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	ATLANTICO	0,30	0,83	-	0,24	0,04
23	MANUELITA CORPORATIVA SAS	VALLE	1,57	0,53	-	0,24	0,11
24	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,73	0,70	-	-0,06	-0,02
25	WORLEY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2,07	0,54	-	0,10	0,05
26	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,58	0,66	-	0,79	0,27
27	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	1,40	0,71	-	0,12	0,03
28	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	BOGOTA D.C.	1,22	0,37	-	0,13	0,08
29	GOC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,51	0,65	-	0,06	0,02
30	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	ANTIOQUIA	1,51	0,73	-	0,13	0,03
31	INVERSIONES PUCON S.A.S.	ANTIOQUIA	0,00	0,49	-	0,03	0,01
32	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2,29	0,67	-	0,03	0,01
33	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	ANTIOQUIA	0,73	0,75	-	1,10	0,28
34	TRANSPORTES TULUM SAS	BOGOTA D.C.	0,36	0,20	-	0,02	0,01
35	AZIMUT ENERGIA SAS	ANTIOQUIA	1,44	0,89	0,12	0,08	0,01
36	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	BOGOTA D.C.	1,50	0,62	58,91	0,46	0,18

37	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	1,44	0,53	-	-0,56	-0,27
38	RED HAT COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,96	0,96	-	-0,06	0,00
39	SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	CALDAS	1,17	0,82	-	1,38	0,24
40	LIEBER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2,80	0,76	-	0,01	0,00
41	NYCE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,08	0,32	-	0,35	0,24
42	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,68	0,70	-	0,26	0,08
43	HL INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	1,32	0,71	-	0,02	0,01
44	WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	2,75	0,34	-	-0,09	-0,06
45	GRENERGY COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	5,96	0,72	-	-0,88	-0,24
46	VALKAM SAS	ANTIOQUIA	0,07	0,05	-	0,00	0,00
47	LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	ANTIOQUIA	5,65	0,27	-	0,02	0,01
48	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	ATLANTICO	0,31	0,64	-	0,16	0,06
49	CCLA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,75	0,20	-5,82	-0,02	-0,01
50	MANAL S.A.S.	VALLE	0,02	0,30	-	0,02	0,01
51	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,31	1,35	-	0,37	-0,13
52	ENFRAGEN COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	1,41	0,27	-	0,13	0,09
53	AKROP CAPITAL SAS	ANTIOQUIA	1,28	0,67	-	1,07	0,35
54	UNIBAN INVERSIONES S.A.S.	ANTIOQUIA	0,22	0,01	-0,66	0,00	0,00
55	ODINSA VIAS S.A.S.	ANTIOQUIA	0,26	0,41	-153,56	-0,12	-0,07
56	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S	ATLANTICO	0,47	0,62	-	0,03	0,01
57	INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	ANTIOQUIA	1,71	0,93	-	0,17	0,01
58	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	ANTIOQUIA	1,16	0,75	16,57	0,72	0,18
59	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,05	0,75	-	0,22	0,05
60	INVERPROGRESO SAS	BOGOTA D.C.	1,15	0,63	-1,53	-0,06	-0,02
61	INVERSEGOVIA SAS	BOGOTA D.C.	0,31	0,17	-	0,00	0,00
62	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	0,37	0,83	-	-0,12	-0,02
63	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	1,72	0,55	-	0,17	0,08
64	OSPINAS & CIA. S.A.	BOGOTA D.C.	1,58	0,68	-	0,02	0,00
65	ESTUDIOS TECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	3,73	0,27	-	0,28	0,21
66	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	BOGOTA D.C.	1,29	0,91	-	-0,86	-0,08
67	WSP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,51	1,50	-	0,49	-0,24
68	PAYC SAS	BOGOTA D.C.	1,71	0,79	-	-0,46	-0,10
69	MARSH RISK CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C.	2,89	0,28	-	0,45	0,32
70	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	BOGOTA D.C.	1,64	0,60	-	0,16	0,06
71	VIA LIBRE SA	ANTIOQUIA	1,55	0,01	-	0,20	0,19
72	UNION ELECTRICA S.A.	ANTIOQUIA	1,48	0,87	-	-0,55	-0,07
73	SUMMUM PROJECTS S.A.S	BOGOTA D.C.	1,45	0,29	-	0,29	0,20

74	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	BOGOTA D.C.	0,68	0,15	-	0,04	0,03
75	CONFIPETROL SAS	BOGOTA D.C.	1,37	0,57	-	0,01	0,01
76	INMOBILIARIA E INVERSIONES ISANT SAS	ANTIOQUIA	3,89	0,13	-	0,04	0,04
77	MLO SAS	CUNDINAMARCA	0,02	0,14	17,29	0,12	0,10
78	SYNERMIN SAS	BOGOTA D.C.	1,50	0,79	-	1,46	0,30
79	PEPA SAS	CUNDINAMARCA	0,02	0,49	0,11	0,01	0,00
80	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,31	3,18	-1,57	0,12	-0,25
81	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	VALLE	0,90	0,32	-	0,18	0,12
82	INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS	BOGOTA D.C.	0,00	3,84	-	0,06	-0,17
83	RM HOLDINGS SAS	BOGOTA D.C.	0,73	0,76	-	0,01	0,00
84	OMIA INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	0,08	0,02	-	0,26	0,26
85	OBA COLOMBIA SAS	SANTANDER	1,57	0,15	-	0,01	0,00
86	GALLAGHER CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C.	1,24	0,73	-	0,18	0,05
87	INVERSIONES BKB SAS	BOGOTA D.C.	0,77	0,08	-	0,08	0,07
88	AV INVESTMENTS TWO COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	0,01	7,00	-	-0,15	0,89
89	HOLDING HOTELERA GHL SAS	BOGOTA D.C.	0,40	0,24	-	0,17	0,13
90	DICONSULTORIA SA	VALLE	1,20	0,82	-	0,18	0,03
91	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,16	0,64	-	0,09	0,03
92	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTA D.C.	2,16	0,45	5,91	0,36	0,20
93	INGEAL S.A.	BOGOTA D.C.	2,79	0,19	-	-0,07	-0,06
94	APOREMA S.A.S	BOGOTA D.C.	4,82	0,08	-	0,03	0,03
95	CUPULA S.A	ANTIOQUIA	0,09	0,78	-	0,40	0,09
96	TABASA S.A.S	BOGOTA D.C.	0,67	0,62	-	0,01	0,00
97	FCR SAS	ANTIOQUIA	0,39	0,91	-	0,20	0,02
98	VELZEA SAS ESP	BOGOTA D.C.	0,87	0,26	-	-0,02	-0,01
99	CIVALCO SAS	BOGOTA D.C.	0,54	2,53	-	1,34	-2,06
100	SHARMOR S.A.S.	ANTIOQUIA	1,32	0,16	-	-0,06	-0,05
101	TECNICA INGENIERIA SAS	VALLE	3,07	0,26	-	0,16	0,12
102	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.	0,73	0,87	-	0,36	0,05
103	GEMI SAS	ANTIOQUIA	5,34	0,61	-	0,03	0,01
104	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.	2,86	0,08	-	0,10	0,09
105	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	2,09	0,53	-	0,69	0,32
106	ARQ SAS	BOGOTA D.C.	8,47	0,27	-	0,24	0,17
107	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A.	VALLE	1,17	0,31	-	0,18	0,12
108	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	3,30	0,01	-	-0,01	-0,01
109	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	3,40	0,28	-	0,22	0,16
110	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA	BOLIVAR	4,16	0,12	-	0,29	0,25
111	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	BOGOTA D.C.	0,19	1,54	-	0,54	-0,29
112	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.	1,30	0,62	-	0,01	0,00
113	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA	BOGOTA D.C.	1,04	0,92	-	-1,15	-0,09

114	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSIÓN SAS -TELMACOM SAS	BOGOTA D.C.	1,69	0,39	-	0,07	0,04
115	ROCA + SAS	BOGOTA D.C.	6,85	0,32	-	0,00	0,00
116	HERNANDEZ PANTOJA SAS	RISARALDA	2,45	0,41	-	0,07	0,04
117	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	BOGOTA D.C.	1,20	0,91	-	-0,14	-0,01
118	CORSO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	0,06	0,46	-	-0,17	-0,09
119	ODIGOS SAS	BOGOTA D.C.	0,02	0,05	-	-0,01	-0,01
120	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	BOGOTA D.C.	3,22	0,46	-	0,28	0,15
121	INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO	1,15	0,83	-	0,26	0,04
122	PROMOTORA SUPERIOR SAS	ATLANTICO	0,91	0,85	-	-0,65	-0,10
123	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	ATLANTICO	2,74	0,75	-	0,09	0,02
124	INGENERIA Y PROYECTOS DECONTRUCCION SAS	ATLANTICO	1,58	0,69	-	0,05	0,01
125	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	ATLANTICO	0,88	0,56	-	0,04	0,02
126	SISTELAT SAS	ATLANTICO	1,65	0,65	-	0,08	0,03
127	INTELPRO SAS	ATLANTICO	1,60	0,60	-	0,48	0,19
128	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	SANTANDER	0,92	1,20	-	1,16	-0,24
129	ESAO SAS	SANTANDER	2,93	0,24	-	0,05	0,04
130	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	SANTANDER	1,31	0,70	-	0,43	0,13
131	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	SANTANDER	1,22	0,93	-	1,64	0,11
132	COPOWER LIMITADA	SANTANDER	1,46	0,65	-	0,30	0,11
133	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	VALLE	0,92	0,88	-	0,71	0,09
134	SUITCO SAS	BOGOTA D.C.	1,72	0,63	-	-0,08	-0,03
135	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	VALLE	0,37	0,20	-	0,01	0,01
136	RB CONSULTORIA SAS	BOLIVAR	1,48	0,52	-	0,01	0,01
137	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	ANTIOQUIA	1,22	0,55	-	0,34	0,15
138	SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	ANTIOQUIA	6,65	0,10	-	0,05	0,04
139	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	ANTIOQUIA	1,11	0,15	-	0,03	0,03
140	A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	ANTIOQUIA	0,88	0,15	-	0,03	0,03
141	JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	ANTIOQUIA	0,87	0,15	-	0,03	0,03
142	PUNTO LOGISTICO SAS	ANTIOQUIA	0,90	1,11	-	0,41	-0,05
143	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	RISARALDA	0,39	0,30	-	0,03	0,02
144	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ATLANTICO	2,99	0,44	-	0,19	0,11
145	GAMMA RITE LIMITADA	SANTANDER	0,59	1,26	-	0,65	-0,17
146	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	0,78	0,87	-	-20,31	-2,65
147	C&CO SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	0,45	1,65	-	0,15	-0,10

148	IIE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	1,39	0,38	-	0,02	0,01
149	RADIAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,57	0,52	-	0,10	0,05
150	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	BOGOTA D.C.	1,79	0,35	-	0,13	0,09
151	DEMO INGENIERIA LTDA	BOGOTA D.C.	1,55	0,49	-	-0,61	-0,31
152	HAY GROUP SAS	BOGOTA D.C.	1,13	0,88	-	1,15	0,13
153	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTA D.C.	1,45	0,68	-	0,44	0,14
154	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	BOGOTA D.C.	2,10	0,74	-	0,02	0,01
155	QUASFAR MYF SAS	BOGOTA D.C.	1,86	0,64	-	0,10	0,04
156	SEEL SA	BOGOTA D.C.	2,48	0,39	-	0,46	0,28
157	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	BOGOTA D.C.	2,16	0,36	-	0,06	0,04
158	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTA D.C.	1,26	0,79	-	0,78	0,16
159	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	2,17	0,38	-	0,08	0,05
160	CONSUMO CONSULTORES S.AS	BOGOTA D.C.	0,94	0,96	-	-3,13	-0,14
161	AX2 SA	BOGOTA D.C.	1,32	0,08	-	0,17	0,15
162	EGON ZEHNDER SAS	BOGOTA D.C.	2,99	0,32	-	0,85	0,58
163	AVALUOS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	3,22	0,61	-	0,14	0,06
164	S2R INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	2,57	1,03	-	-0,98	0,03
165	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,48	0,59	-	0,16	0,07
166	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.	1,35	0,48	-	0,16	0,09
167	EPOPEYA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,36	0,72	-	0,77	0,22
168	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,39	0,66	-	1,34	0,45
169	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	1,03	1,13	-	-0,73	0,09
170	ARCOMAT SAS	BOGOTA D.C.	2,29	0,56	-	0,95	0,42
171	SPIRAL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	1,06	0,69	1,20	0,09	0,03
172	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	BOGOTA D.C.	1,31	0,39	-	0,01	0,00
173	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	BOGOTA D.C.	1,16	0,82	-	0,16	0,03
174	IT SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	1,01	0,76	-	-0,01	0,00
175	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA	BOGOTA D.C.	3,44	0,28	-	0,45	0,32
176	ALDEA PROYECTOS SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	1,78	0,62	-	-0,01	0,00
177	HELM BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.	1,08	0,45	-	0,26	0,14
178	BRICCON S.A.S.	BOGOTA D.C.	2,05	0,87	-	0,07	0,01
179	INVERSIONES ESMADU SA	BOGOTA D.C.	1,47	0,27	-	-0,02	-0,01
180	GRUPO SAN JACINTO S.A.S	CUNDINAMARCA	0,33	0,41	-	-0,05	-0,03
181	KPMG SHARED SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	2,27	0,93	-	1,18	0,08
182	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	BOGOTA D.C.	2,57	0,35	-	0,03	0,02
183	SERVIMETERS SAS	BOGOTA D.C.	1,41	0,54	-	0,28	0,13
184	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	0,45	0,76	-	0,11	0,03

185	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	BOGOTA D.C.	2,05	0,48	-	0,28	0,14
186	IPM SAS	BOGOTA D.C.	2,44	0,39	-	0,46	0,28
187	SILK BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.	0,98	0,56	-	0,09	0,04
188	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	2,10	0,54	-	0,00	0,00
189	INVERFAMA S.A.	NORTE DE SANTANDER	1,20	0,08	-	0,29	0,26
190	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,51	0,61	-	0,55	0,21
191	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	1,35	0,74	-	-0,28	-0,07
192	MAFESA SAS	BOGOTA D.C.	1,26	0,63	-	0,02	0,01
193	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S	VALLE	0,66	1,17	-	-0,11	0,02
194	ARDECO SAS	SANTANDER	3,97	0,25	-	0,26	0,20
195	CORVEZ SAS	CHOCO	1,72	0,54	-	-0,09	-0,04
196	GNG INGENIERIA SAS	ATLANTICO	3,88	0,31	-	0,00	0,00
197	DUVAL LTDA	CASANARE	2,09	0,45	-	0,27	0,15
198	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.	0,71	1,10	-	2,14	-0,21
199	RIETO DURA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	0,80	0,36	-	-0,06	-0,04
200	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	2,80	0,10	-	0,03	0,03
201	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	BOGOTA D.C.	1,32	0,88	-	0,33	0,04
202	IINGECONTROL SA	BOGOTA D.C.	1,65	0,64	-	0,10	0,03
203	JOYCO SAS BIC	BOGOTA D.C.	1,70	0,56	-	0,18	0,08
204	HIDROCONSULTA SAS	BOGOTA D.C.	4,33	0,42	-	0,04	0,02
205	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	1,61	0,53	0,89	0,15	0,07
206	VIBRAN SAS	BOGOTA D.C.	1,38	0,59	-	0,23	0,09
207	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	2,89	0,93	-	-0,24	-0,02
208	BIP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,85	0,66	-	0,02	0,01
209	GUTIERREZ DIAZ SAS	BOGOTA D.C.	2,25	0,31	-	0,20	0,14
210	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.	2,51	0,48	-	0,45	0,23
211	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	BOGOTA D.C.	1,18	0,86	-	-0,26	-0,04
212	INGENIERIA INSAN SAS	BOGOTA D.C.	0,12	0,23	-	-0,01	-0,01
213	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	VALLE	1,70	0,01	-	-0,01	-0,01
214	ANALISIS AMBIENTAL SAS	VALLE	0,75	0,53	-	-0,12	-0,05
215	CUMBRES S.A.S	BOGOTA D.C.	2,59	0,08	-	0,09	0,08
216	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	BOLIVAR	1,11	0,68	-	0,14	0,05
217	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	ANTIOQUIA	1,47	0,72	-	0,00	0,00
218	SERVIMINAS S A S	ANTIOQUIA	1,43	0,59	-	0,01	0,00
219	CUARTAS RESTREPO S.A.S	ANTIOQUIA	1,60	0,20	-	-0,02	-0,01
220	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	1,14	0,83	-	0,15	0,03
221	VIALTOP S A S	BOGOTA D.C.	0,79	0,57	-	-0,09	-0,04

222	P AGUIRRE M. SA.S.	ANTIOQUIA	2,43	0,02	-	0,01	0,01
223	VALOR AGREGADO Y CIA SAS	VALLE	1,56	0,96	-	2,20	0,09
224	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	BOGOTA D.C.	7,81	0,16	-	0,12	0,10
225	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	VALLE	1,79	0,55	-	0,01	0,01
226	MURANO CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.	9,17	0,07	-	0,00	0,00
227	DIXPRO SAS	BOGOTA D.C.	0,96	0,60	-	0,11	0,04
228	INVECOLOR S.A.S.	ANTIOQUIA	1,18	0,19	-	0,01	0,01
229	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	4,85	0,26	-	-0,44	-0,33
230	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	BOGOTA D.C.	0,32	0,32	-	-0,01	-0,01
231	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.	RISARALDA	1,24	0,80	-	0,12	0,02
232	ELECTROMAC SAS	BOLIVAR	0,28	0,60	-	0,06	0,02
233	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	SANTANDER	1,43	0,79	-	0,22	0,05
234	APPLUS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	5,23	0,18	-	0,20	0,16
235	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	RISARALDA	1,50	0,50	-	0,33	0,17
236	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	ANTIOQUIA	2,48	0,33	-	0,01	0,01
237	DCARAVAN SAS	BOGOTA D.C.	0,88	0,67	-	0,05	0,02
238	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	BOGOTA D.C.	0,06	15,37	-	0,01	-0,07
239	INSUELECTRI SAS	ATLANTICO	2,80	0,42	-	0,29	0,17
240	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	BOGOTA D.C.	1,91	0,58	-	0,17	0,07
241	PROCTEK S,A,S,	CUNDINAMARCA	1,79	0,76	-	0,29	0,07
242	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	BOGOTA D.C.	0,89	1,11	-	0,00	0,00
243	HYBRYTEC SAS	ANTIOQUIA	1,06	0,91	-	0,26	0,02
244	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	0,91	0,72	-	-0,11	-0,03
245	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	ANTIOQUIA	1,65	0,33	-	0,06	0,04
246	GEOTAM SAS	BOGOTA D.C.	2,86	0,27	-	0,16	0,12
247	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA	1,47	0,63	-	0,88	0,33
248	ULTRATEK SAS	ATLANTICO	1,78	0,67	-	0,18	0,06
249	ZONA FRANCA BRISA SA	BOGOTA D.C.	3,93	0,51	1,52	0,06	0,03
250	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	BOGOTA D.C.	0,31	0,52	-	0,01	0,01
251	EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOACIAL DANSGOLD SAS	BOGOTA D.C.	0,85	0,85	-	-0,04	-0,01
252	EPYPSA COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,42	0,74	-	0,39	0,10
253	AXON GROUP LTDA	BOGOTA D.C.	1,86	0,62	-	0,10	0,04
254	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,37	0,66	-	0,15	0,05
255	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	BOLIVAR	3,99	0,33	-	0,18	0,12
256	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	CUNDINAMARCA	1,56	0,57	-	1,27	0,55

257	TURBNAS SOLAR DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	1,58	0,53	-	0,36	0,17
258	SICMECI S.A.S.	BOLIVAR	2,05	0,38	27,63	0,29	0,18
259	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.	1,05	0,40	-	0,16	0,10
260	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	BOGOTA D.C.	2,29	0,29	-	0,05	0,04
261	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	ANTIOQUIA	1,34	0,71	-	0,59	0,17
262	REALTIX SAS	BOGOTA D.C.	1,50	0,56	-	0,12	0,05
263	JORGE FANDIÑO SAS	BOGOTA D.C.	1,17	0,72	-	-0,11	-0,03
264	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	ANTIOQUIA	1,11	0,86	-	-0,23	-0,03
265	SAFT DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,43	3,85	-	0,91	-2,58
266	INVERSIONES GAVIRIA MARQUEZ Y CIA. S. EN C	ANTIOQUIA	0,60	0,30	-	-0,01	-0,01
267	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	ANTIOQUIA	1,00	0,68	-	0,12	0,04
268	VALORAR FUTURO SA	ANTIOQUIA	0,93	1,33	-	0,53	-0,17
269	FRACTALIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,06	1,59	-	0,32	-0,19
270	KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,29	1,24	-	-1,26	0,31
271	KINTO SAS	BOGOTA D.C.	0,31	0,67	-	0,05	0,02
272	GESTION RENOVADORA SAS	BOGOTA D.C.	0,95	0,98	-	-21,65	-0,37
273	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,37	0,72	-	0,10	0,03
274	PROMOTORA INVERSAMA SAS	ANTIOQUIA	1,09	0,92	-	0,26	0,02
275	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.	0,28	0,33	-	0,15	0,10
276	GENERA CAPITAL SAS	VALLE	0,83	0,70	-	0,12	0,03
277	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	ANTIOQUIA	0,23	8,32	-	1,21	-8,84
278	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,78	0,26	-	0,40	0,30
279	VILLA ASTURIAS SAS	VALLE	2,32	0,12	-	0,03	0,02
280	FORTE MALLORCA SAS	VALLE	1,75	0,01	-	0,02	0,02
281	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	ANTIOQUIA	0,43	0,88	-	0,28	0,03
282	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	CUNDINAMARCA	0,67	1,47	-	-0,55	0,26
283	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	ANTIOQUIA	0,87	0,24	-	0,32	0,25
284	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	BOGOTA D.C.	2,32	0,53	-	0,12	0,06
285	LENOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,64	0,74	-	0,42	0,11
286	SUGO SAS	BOGOTA D.C.	1,04	0,95	-	0,29	0,01
287	DEEL PLATA SAS	ATLANTICO	3,99	0,12	-	0,05	0,04
288	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,87	0,89	-	-0,90	-0,10
289	EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS	ATLANTICO	1,05	0,95	-	0,34	0,02
290	GRUPO CIUDADELA SAS	ANTIOQUIA	0,47	1,89	-	1,49	-1,33

291	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	0,07	0,35	-	0,05	0,03
292	REPRESENTACIONES SPORT PLUS SAS	BOGOTA D.C.	0,21	0,75	-	0,22	0,05
293	BASTET VICHADA SAS	VALLE	1,16	0,10	-	0,01	0,01
294	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.	1,15	0,85	-	0,11	0,02
295	GSA ESTRATEGIAS SAS	BOGOTA D.C.	1,51	0,94	-	0,37	0,02
296	GESTISOL S.A.S.	ANTIOQUIA	0,65	0,61	-	-0,58	-0,22
297	PRODULCE S.A.S.	ATLANTICO	0,22	7,02	-	0,03	-0,17
298	PEYCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,42	0,69	-	0,06	0,02
299	A LA ENE S.A.S	ANTIOQUIA	1,37	0,60	-	0,09	0,03
300	WARNER MUSIC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,61	1,33	-	-0,35	0,11
301	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	SANTANDER	3,07	0,45	-	0,06	0,03
302	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	2,29	0,37	-	0,30	0,19
303	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	ANTIOQUIA	1,78	0,52	-	0,87	0,42
304	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,28	0,81	-	-0,76	-0,15
305	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	4,33	0,22	-	0,15	0,12
306	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	1,03	0,97	-	-0,32	-0,01
307	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,31	0,61	-	0,34	0,13
308	NIPPON KOE CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	ANTIOQUIA	8,94	0,11	-	0,32	0,28
309	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	BOGOTA D.C.	1,23	0,82	-	0,26	0,05
310	TORHER & CIA S C A	BOGOTA D.C.	0,34	0,97	-	1,05	0,03
311	NEWFIELD CONSULTING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,48	0,61	-	0,69	0,27
312	COMO ME PENSIONO SAS	VALLE	1,38	0,68	-	1,62	0,53
313	INVERSIONES JUAN G.V SAS	ANTIOQUIA	0,08	0,89	-	-0,01	0,00
314	DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,48	0,67	-	1,02	0,34
315	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	SANTANDER	1,10	0,58	-	0,39	0,17
316	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO S A S	SANTANDER	2,07	1,54	-	0,07	-0,04
317	VIASTARA SAS	BOGOTA D.C.	1,11	0,89	-	0,26	0,03
318	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,72	0,58	-	0,51	0,21
319	BASTIA SAS	BOGOTA D.C.	6,91	0,09	-	0,95	0,86
320	SERINCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,13	0,87	-	0,20	0,03
321	RAMA E HIJOS SAS	BOGOTA D.C.	0,19	0,99	-	-5,31	-0,07
322	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	BOGOTA D.C.	0,59	0,32	-	-0,11	-0,07
323	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,19	0,32	-	0,58	0,39
324	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.	1,16	0,85	-	1,00	0,16

325	AT KEARNEY SAS	BOGOTA D.C.	1,19	0,77	-	0,12	0,03
326	MEJIA SAS	BOGOTA D.C.	0,56	0,83	-	0,17	0,03
327	GRUPO LOGICA SAS	TOLIMA	1,32	0,35	-	0,10	0,06
328	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	BOGOTA D.C.	7,99	0,18	-	0,19	0,15
329	KINGS INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	1,06	0,45	-	0,08	0,05
330	BLCK S.A.S	ANTIOQUIA	1,06	0,87	-6,60	-0,61	-0,08
331	DLOCAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,02	0,98	-	1,30	0,03
332	INVERSIONES PICADERO SAS	BOGOTA D.C.	0,28	0,07	-	-0,02	-0,02
333	ARUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,67	0,53	-	0,22	0,11
334	SETEDEX SAS	BOGOTA D.C.	1,54	0,48	-	0,12	0,06
335	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	CALDAS	1,71	0,72	-	0,07	0,02
336	BUSINESS TO CONSUMER SAS	BOGOTA D.C.	1,51	0,53	-	0,48	0,22
337	ANALITICA ACADEMICA SAS	CUNDINAMARCA	3,81	0,19	-	0,03	0,02
338	ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,72	0,55	-	1,00	0,45
339	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,23	0,52	-	0,00	0,00
340	BACKSTARTUP SAS	BOGOTA D.C.	0,71	0,99	-	-2,81	-0,02
341	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	8,47	0,12	-	0,03	0,02
342	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	BOGOTA D.C.	0,52	0,58	-	-0,80	-0,34
343	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,38	0,53	-	0,17	0,08
344	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.	ANTIOQUIA	1,15	0,93	-	0,43	0,03
345	MAB SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	1,47	0,71	-	0,21	0,06
346	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,60	0,60	-	0,57	0,23
347	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	ANTIOQUIA	1,20	0,45	-	0,08	0,04
348	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	BOGOTA D.C.	0,68	0,99	-	-17,88	-0,13
349	MCGREGOR INTERNATIONAL HERNANDEZ Y CIA S.C.A	BOGOTA D.C.	1,78	0,45	-	0,01	0,01
350	ASIK SAS BIC	ATLANTICO	5,23	0,23	-	0,33	0,25
351	SOLAR PLUS SAS	ATLANTICO	1,92	0,64	-	-0,68	-0,24
352	PROYECTO CURTIMBRES SAS	ANTIOQUIA	0,02	0,20	-	0,00	0,00
353	PROMOTORA PALMAS SAS	ANTIOQUIA	1,29	0,99	-	-0,90	-0,01
354	SAN DIMAS SAS	ANTIOQUIA	3,62	0,29	-	0,18	0,13
355	SERFICOMEX S.A.S	ANTIOQUIA	7,78	0,84	-	-0,08	-0,01
356	PETRODATOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,86	0,43	-	0,14	0,08
357	TAONGA SAS	BOGOTA D.C.	0,01	0,01	-	0,12	0,12
358	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.	3,12	0,46	-	0,08	0,04
359	LAYNA	BOGOTA D.C.	1,48	0,68	-	5,07	1,65
360	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA	5,01	0,05	-	0,02	0,02
361	UNIVISION COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	3,22	0,27	-	0,33	0,25

362	INVERSIONES SEGESTA SAS	ANTIOQUIA	2,79	0,36	-	0,03	0,02
363	PASADENA TOROAR SAS	ANTIOQUIA	2,13	0,47	-	0,00	0,00
364	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	BOGOTA D.C.	1,64	0,97	-	0,38	0,01
365	CANTADAN FRANQUICIAS DE ALIMENTOS SAS	BOGOTA D.C.	0,41	0,39	-	0,02	0,01
366	INVERSIONES NT3 SAS	ANTIOQUIA	0,77	0,94	0,80	0,11	0,01
367	GLACSI SAS	BOGOTA D.C.	0,63	0,63	-	0,32	0,12
368	2,72 SAS	ANTIOQUIA	0,02	0,00	-	0,03	0,03
369	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,35	0,72	-	0,85	0,24
370	PAYNEXT S.A.S.	ATLANTICO	0,65	0,82	-	0,90	0,16
371	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	1,51	0,66	-	0,34	0,12
372	AF MAXCAY SAS	ANTIOQUIA	1,37	0,16	-	-0,02	-0,02
373	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	ANTIOQUIA	1,16	0,38	-	0,01	0,01
374	ARASI SAS	ANTIOQUIA	1,78	0,70	-	0,41	0,12
375	OMNIVIDA SAS	ANTIOQUIA	1,05	0,80	-	0,98	0,19
376	VICMAN SERVICES SAS	BOGOTA D.C.	2,39	0,49	-	0,06	0,03
377	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	VALLE	0,56	0,04	-	0,19	0,18
378	BACSO SAS	CALDAS	1,00	1,00	-	-3,77	-0,01
379	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	1,28	0,99	-	0,54	0,00
380	INVERSIONES BETI SAS	ANTIOQUIA	5,27	0,15	-	0,03	0,03
381	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	BOGOTA D.C.	4,72	0,16	-	0,48	0,41
382	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	1,35	0,67	-	-0,47	-0,16
383	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,13	0,87	-	1,26	0,16
384	SANTO GURU PONPON SAS	BOGOTA D.C.	0,05	0,08	-	0,10	0,09
385	LAFRANCIA SAS	BOGOTA D.C.	1,07	0,57	-0,24	0,00	0,00
386	FINANZAS PARA TODOS	VALLE	2,13	0,32	-	-2,73	-1,86
387	GAVIA INV S.A.S.	ANTIOQUIA	1,24	0,15	-	0,02	0,02
388	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,07	0,93	-	0,10	0,01
389	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,68	1,51	-	0,06	-0,03
390	DISAN CSC SAS	BOGOTA D.C.	4,01	0,24	-	-0,06	-0,04
391	DIGITAL VENTURES LATAM SAS	CUNDINAMARCA	0,54	2,55	-	0,04	-0,05
392	ESI CONSULTING SAS BIC	BOGOTA D.C.	3,44	0,29	-	0,67	0,48
393	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	BOGOTA D.C.	5,15	0,34	-	0,22	0,15
394	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	BOGOTA D.C.	2,07	0,48	-	0,13	0,07
395	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA S	ATLANTICO	2,25	1,03	-	0,44	-0,01
396	INTERPRO SAS	SANTANDER	1,71	0,34	-	0,05	0,03
397	IINGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	SANTANDER	2,32	0,46	0,92	0,15	0,08
398	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	BOGOTA D.C.	1,63	0,59	-	0,11	0,05

399	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	BOGOTA D.C.	1,86	0,15	16,76	0,00	0,00
400	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S. BIC	BOGOTA D.C.	1,48	0,63	-	0,03	0,01
401	LA FORTUNA SA	CAUCA	0,99	0,37	-	0,33	0,21
402	ARM CONSULTING SAS	META	4,75	0,65	-	-0,10	-0,04
403	DATA TOOLS SAS	BOGOTA D.C.	1,69	0,51	-	0,13	0,06
404	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A. TECNA ICE S.A.	BOGOTA D.C.	1,19	0,61	-	0,20	0,08
405	C & M CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.	3,30	0,20	-	0,22	0,18
406	LIGHGEN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	2,89	0,52	-	0,17	0,08
407	EIATEC SAS	BOGOTA D.C.	2,25	0,78	-	0,07	0,02
408	GRUPO LONDOÑO INVERSIONES SCA	BOGOTA D.C.	0,58	0,54	-	0,12	0,06
409	MERIDIAN CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C.	4,91	0,17	-	0,51	0,43
410	INVERSIONES OSOPARDO SAS	BOGOTA D.C.	0,96	0,64	-	-0,47	-0,17
411	RGC ACTIVA SAS	BOGOTA D.C.	1,39	0,47	-	0,05	0,03
412	LA VIALIDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	1,28	0,69	4,39	0,19	0,06
413	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	BOGOTA D.C.	2,93	0,54	-	0,39	0,18
414	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES SAS	BOGOTA D.C.	2,13	0,60	-	0,05	0,02
415	PROYECTOS Y DISENOS SAS	BOGOTA D.C.	1,91	0,36	-	0,40	0,26
416	INVERLINK S.A.S.	BOGOTA D.C.	2,09	0,65	-	1,24	0,44
417	GIRALDO ARIAS Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	2,03	0,00	-	0,13	0,13
418	PLANES SAS	VALLE	2,44	0,39	-	-0,46	-0,28
419	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	ANTIOQUIA	1,92	0,37	-	0,05	0,03
420	IP MARCAS S.A.	BOGOTA D.C.	0,74	0,30	-	0,39	0,27
421	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.	1,41	0,58	-	0,15	0,07
422	BAKER TILLY COLOMBIA CONSULTING LTDA	BOGOTA D.C.	2,10	1,58	-	0,41	-0,24
423	VISION INDUSTRIAL SA	BOLIVAR	1,51	0,26	-	0,03	0,02
424	CARBONE BRACHT Y CIA SCA	BOGOTA D.C.	0,71	0,16	-	0,07	0,06
425	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	4,87	0,15	-	0,15	0,12
426	CALNIA INVERSIONES SA	BOGOTA D.C.	0,70	0,19	4,63	0,07	0,05
427	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	2,21	0,42	-	0,11	0,06
428	LA SIRENA INVERSIONES LTDA	BOGOTA D.C.	2,16	0,98	-	0,02	0,00
429	SIGLO COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	0,91	0,62	-	0,57	0,22
430	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	2,48	0,58	-	0,02	0,01
431	PEDELTA COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	1,35	0,64	-	0,48	0,17
432	WESTPHALIA SAS	BOGOTA D.C.	0,04	0,05	-	0,99	0,94
433	GREEN HOLDINGS SAS	BOGOTA D.C.	0,06	0,10	-	0,04	0,03

434	INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	0,56	0,05	-	0,01	0,01
435	INVERSIONES BOSTONIAN SAS	BOGOTA D.C.	5,35	0,01	-	0,11	0,11
436	PRODEGI SAS	BOLIVAR	0,32	0,79	-	0,06	0,01
437	INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA	BOGOTA D.C.	2,30	0,02	-	0,11	0,11
438	TRITONES SAS	BOLIVAR	1,28	0,13	-	-0,15	-0,13
439	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	BOGOTA D.C.	1,39	0,89	-	1,06	0,12
440	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,19	0,83	-	-0,41	-0,07
441	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	6,10	0,56	-	0,57	0,25
442	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.	1,13	0,24	-	0,21	0,16
443	R2 ENERGY SOLUTIONS SAS	BOGOTA D.C.	1,47	1,01	-	2,59	-0,04
444	IGGA SAS	ANTIOQUIA	1,55	0,70	-	0,36	0,11
445	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,38	1,68	-	0,51	-0,35
446	GB PLUS SAS	BOGOTA D.C.	0,91	0,10	-	0,10	0,09
447	EL PINAR MEJIA OROZCO SAS	ANTIOQUIA	0,00	0,32	-	-0,03	-0,02
448	INVERSIONES PERISSOS SAS	BOGOTA D.C.	0,14	0,18	-	0,03	0,03
449	GRUPO PLATINUM SAS	QUINDIO	1,35	0,33	-	0,04	0,03
450	EQUILIBRIA COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	6,21	1,67	-	0,22	-0,14
451	SOTH INTERNATIONAL SAS	BOGOTA D.C.	5,35	0,00	-	0,11	0,11
452	GINZA COMERCIAL SAS	ANTIOQUIA	0,43	0,63	-	-0,21	-0,08
453	INVERSIONES CLAZ SAS	BOGOTA D.C.	1,24	0,03	-	0,02	0,02
454	MONTEROSSO S.A.S.	ANTIOQUIA	1,53	0,19	-	0,00	0,00
455	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	BOGOTA D.C.	0,07	0,37	-	-0,43	-0,27
456	GREEN COFFE COMPANY SAS	ANTIOQUIA	0,88	0,14	-	-0,03	-0,03
457	SANMOS SAS	VALLE	0,79	0,25	-	0,12	0,09
458	OPERACIONES GRUPO LONDOÑO S.A.S	BOGOTA D.C.	0,07	0,44	-	0,00	0,00
459	VCM CAPITAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,06	0,13	-	0,01	0,00
460	AMAN INVERSIONES SAS	BOLIVAR	0,45	0,01	-	0,00	0,00
461	INVERSIONES DE LAS SALESAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,04	0,03	-	0,01	0,01
462	KALERI S.A.S.	VALLE	0,19	0,64	-	-0,65	-0,23
463	GNG PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	8,50	0,35	-	0,02	0,01

Nota: Los valores nulos (-) para Indicadores de Razón de Cobertura de Intereses de algunas empresas de la muestra tomada de la Base de Datos del SIIS periodo 2024, surge del reporte cero de Gastos por Intereses en Estados Financieros.

De la información financiera dispuesta en el SIIS, se hallaron los Indicadores de capacidad financiera y organizacional para cada una de las empresas componentes de la muestra y a través de las herramientas estadísticas Media/Promedio, Mínimo, máximo y desviación estándar se obtuvieron los siguientes resultados:

INDICADOR	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

MEDIA / PROMEDIO	1,70	0,68	1,17	0,03	0,02
MÍNIMO	0,00	0,00	-153,56	-21,65	-8,84
MÁXIMO	9,17	15,37	58,91	5,07	1,65
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,52	0,99	36,12	1,73	0,50

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/
Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/

5. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado es una herramienta que permite establecer el precio de un determinado bien o servicio, y dado el caso, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación. Para el presente proceso se implementan los mecanismos de Sondeo de mercado y Análisis de precios históricos, con base en las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Ultima actualización del 25 de septiembre de 2025.

Al respecto, para el presente proceso de contratación; en Colombia existen 19 organismos certificadores en la NTC ISO 9001:2015, relacionados a continuación:

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:	PDF:
BVQI COLOMBIA LTDA.	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	10-CSG-007	Acreditado	Bogotá D.C.	
UNIVERSAL CERTIFICATION AND MANAGEMENT PRIVATE LIMITED	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	25-CSG-008	Acreditado	Nueva Delhi	
KIWA COR SAS Sigla: KIWA COR	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	09-CSG-003	Acreditado	Bogotá D.C.	
NYCE COLOMBIA S.A.S	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	18-CSG-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
SERVIMETERS S.A.S	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	21-CSG-002	Acreditado	Bogotá D.C.	
SGS COLOMBIA S.A.S. - SGS	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	09-CSG-005	Acreditado	Bogotá D.C.	
EQA COLOMBIA S.A.S	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	18-CSG-003	Acreditado	Bogotá D.C.	
FB CERTIFICATION S.A.S.	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	15-CSG-002	Acreditado	Bogotá D.C.	
INTERTEK COLOMBIA S.A.	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	19-CSG-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
CELAC - CENTRO LATINOAMERICANO DE CERTIFICACION S.A.S. SIGLA: CELAC S.A.S	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	10-CSG-005	Acreditado	Bogotá D.C.	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 19 registros Anterior 1 2 Siguiente

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:	PDF:
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	09-CSG-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
APPLUS COLOMBIA LTDA.	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	11-CSG-003	Acreditado	Bogotá D.C.	
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	15-CSG-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
ASOCIACION DE EMPRESAS SEGURAS SIGLA: AES	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	11-CSG-002	Acreditado	Cali	
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	11-CSG-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
INTERNATIONAL CERTIFICATION AUTHORITY	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	23-CSG-006	Acreditado	Tamilnadu	
FONDO PARA LA NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD - FONDONORMA	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	18-CSG-002	Acreditado	Caracas	
INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S Sigla: ITICCOL S.A.S.	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	12-CSG-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
INTERNATIONAL CERTIFICATION AND TRAINING S.A. - IC&T S.A.	ISO/IEC 17021-1:2015	Certificación de Sistemas de Gestión (CSG) - Reconocimiento internacional IAAC/IAF	10-CSG-004	Acreditado	Medellín	

Fuente: ONAC

Teniendo en cuenta que la certificación en sistema de gestión de calidad bajo la NTC ISO 9001:2015, que fue otorgada desde el 20 de agosto de 2024 a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., dicha certificación fue otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), es por ello que para el presente proceso de contratación, se debe continuar con el mismo ente certificador, a fin de agilizar los procesos de seguimiento, verificación y las mejoras que se deban realizar al sistema de gestión de calidad de la empresa.

Es así, como ENERGUAVIARE S.A E.S.P., ha decidido contactar a ICONTEC para solicitar los servicios de seguimiento, quienes han respondido con una propuesta de servicios de seguimiento del sistema de gestión bajo la norma otorgamiento ISO 9001:2015, valorizada en **OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($8.715.560) IVA INCLUIDO** (valor tomado de la propuesta de servicios de ICONTEC).

Nota: Se anexan los documentos soporte del Estudio de Mercado (Solicitudes de cotización, Cotizaciones Recibidas y demás).

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del proceso de contratación en cuestión se puede concluir que las empresas privadas y/o publicas en busca de una mejora continua, deciden por obtener la certificación de la NTC ISO9001:2015, sin embargo, para el caso de la empresa la operación de distribución de energía eléctrica está estrictamente regulada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la cual exige estándares de calidad e infraestructura. Es por ello que desde la resolución CREG 097 de 2008, el ítem 11.2.5.2 (Registro y Reporte de la Información de las Interrupciones) determinó de forma obligatoria que: "A efectos de garantizar la confiabilidad de la Medición y de la información resultante, el Operador de Red (OR) deberá obtener una Certificación de Gestión de Calidad de su Proceso de Distribución". En la actualidad la resolución CREG 015 de 2018; ratifica y da continuidad a la exigencia de los OR de contar con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

El seguimiento de la certificación en la ISO 9001:2015 (a través de las auditorías de seguimiento) es obligatorio para mantener la validez del certificado y garantizar que el Sistema de Gestión de la Calidad

(SGC) no sea solo un documento, sino una práctica viva. Motivado principalmente para buscar la mejora continua, el cumplimiento y estandarización, Enfoque de riesgos y satisfacción de los usuarios.

Para el presente proceso de contratación, el estudio de mercado permitió establecer el precio para los servicios requeridos por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., sin embargo, el presupuesto de contratación surge de la disponibilidad presupuestal aprobada por la Subgerencia Financiera para tal fin, dado que la cantidad del servicio es indispensable para la parte funcional y misional de la empresa.

MARLON YOHAN LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

FECHA: 11/06/2026

SEÑORES: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN - INCONTEC

Ejecutivo de Cuenta. Lina María Hernández Vallejo

REFERENCIA: CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P

Cordial saludo,

Para ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., empresa de servicio público domiciliario de energía eléctrica en el departamento del Guaviare y Sur del Meta, es grato dirigirnos a Usted(es) con el fin de solicitarle(s) la presentación de cotización para **CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P** Lo anterior, con el fin de realizar Estudio de mercado de los siguientes elementos, por lo que esto no genera ningún compromiso contractual con la empresa.

Las siguientes, son las especificaciones técnicas de la necesidad:

Ítem	Breve Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
1	SERVICIO DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, EN EL MARCO DE LAS ETAPAS DE SEGUIMIENTO PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN DOCUMENTAL, AUDITORÍA	1	Unidad	1. Elaborar, concertar y entregar de manera oportuna el plan de auditoria correspondiente al segundo seguimiento, detallando los procesos, horarios y alcance a evaluar 2. Desarrollar la auditoría externa en las etapas de seguimiento, programación, planificación documental, verificando la conformidad y la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la

				empresa según lo mencionado en las especificaciones técnicas. 3. Emitir el concepto técnico para el seguimiento de la certificación bajo la NTC ISO 9001:2015, condicionado al cumplimiento de los requisitos de ICONTEC, donde se consoliden los hallazgos, fortalezas y oportunidades de mejora detectadas. 4. Establecer los tiempos para subsanar las observaciones identificadas por la auditoria externa dando cumplimiento a los estándares establecidos por la NTC ISO 9001:2015.

Condiciones para tener en cuenta, relativas al suministro de bienes:

Validez Mínima de la oferta	30 días	X	45 días		60 días			
Lugar de entrega del servicio	San José del Guaviare							
Método de entrega	A consumo		Única entrega	X	Entregas parciales			
Forma de Pago	Mensuales		Parciales		Único pago	X	Anticipo	
Plazo de entrega de los bienes	DOS (2) MES							
Dentro del Precio cotizado deberá contemplar:								
Costos Directos	Los costos en que pueda incurrir para dar cumplimiento al suministro de bienes en el lugar y forma de entrega, tales como insumos, herramientas, mano de obra, transporte, entre otros.							
Impuestos	El Impuesto al valor agregado IVA, si aplica, y otros impuestos indirectos aplicables, según la naturaleza jurídica del cotizante y la actividad comercial relacionada al objeto de contratación, tales como Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio ICA, entre otros.							
Garantías etapa precontractual y contractual	• Garantía Única, que cobije los amparos de Cumplimiento, Calidad del servicio y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, a favor de empresas de servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994).							

El monto total de la Cotización y los subtotales que lo componen, deberán ser expresados preferiblemente en pesos colombianos (COP). Deberán incluir todos los costos directos e indirectos que puedan tener incidencia sobre el costo final de los bienes o servicios.

La cotización podrá remitirse a ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. a más tardar el día 17/06/2026 12:00 a. m. a través de correo electrónico estudiodemercado@energuaviare.com.co o de

manera física, a la Oficina Principal de la empresa, ubicada en Calle 8 No. 23-55, Barrio Centro de San José del Guaviare (Guaviare).

En la preparación y presentación de su cotización le recomendamos utilizar los formatos dispuestos por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.:

- Anexo 1 – Formato Presentación de Cotización
- Anexo 2 – Formato Especificaciones técnicas ofrecidas y garantizadas por Cotizante

De lo contrario, podrá presentar la cotización en un formato propio que cumpla con los ítems relacionados en los ANEXO 1 y 2 y anexar copia del RUT y CAMARA DE COMERCIO.

Cordialmente,

MARLON YOHAN LÓPEZ SÁNCHEZ
Director de Planeación

Elaboró	Javier Esteban Barbosa Rojas – Profesional de Apoyo	
Revisó	Marlon Yohan López Sánchez – Director de Planeación	
Aprobó	Marlon Yohan López Sánchez – Director de Planeación	

ANEXO 1

Presentación de Cotización

Bogotá D.C., 17 de junio 2026

INFORMACIÓN DE QUIEN COTIZA

Persona natural Comerciante [ ] Persona Jurídica [x] Nombre: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificacion ICONTEC	C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [x] No. 860.012.336-1 Si es persona Jurídica, nombre de Representante Legal Claudia Pérez Santos
Actividad Social Fabricante [ ] Distribuidor [ ] Comercializador [ ] Prestador de Servicio [x] Mayorista [ ] Minorista [ ]	
Dirección/Ciudad	Av. Calle 26 No 69-76, Ed. Elemento Piso 9 T. Agua / Bogotá D.C.
Telefono/Extensión	5806419
Numero Celular	3138872003
Correo Electronico	lhernandezv@icontec.org

COTIZACIÓN No. _____

Señores

ENERGUAVIARE S.A.E.S.P.

Dando alcance a su solicitud, remito Cotización de los bienes/servicios solicitados, con base en las especificaciones técnicas / condiciones requeridas.

Mi cotización se mantendrá vigente por un perioro de 30 días Calendario, contados a partir de la presentación de esta.

El precio total, incluye todos los costos directos e indirectos descritos en la SdC y asociados al suministro de bienes / prestación del servicio, por valor de ($ 4.824.000) Cuatro millones ochocientos veinticuatro mil; de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Breve Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas		Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor Unitario Total
				Cumple	No Cumple			
1	CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	1	UNIDAD	x		$ 7.324.000	$ 1.391.560	$ 8.715.560

Lugar de Prestación del Servicio
San Jose del Guaviare
Observaciones de quien cotiza

Cordialmente,

Firma

Claudia Pérez Santos

Directora Regional - Apoderada Especial

Instuto Colombiano De Normas Técnicas Y Certificación ICONTEC



icontec

Calidad que genera confianza.
Confianza que abre mercados.
ICONTEC, tu aliado estratégico.

icontec.org

PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE

Certificación de Sistema de Gestión

Presentada a: **EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SA ESP**

Fecha: 16 junio 2026

Lugar: **VILLAVICENCIO**

CPQ-55565

VILLAVICENCIO, 16 junio 2026

Estimado/a:
CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SA ESP
CL 8 23 55 BRR CENTRO
San jose del guaviare

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestra propuesta para el servicio de Certificación del Sistema de Gestión bajo la norma:

ISO 9001:2015.

Para ICONTEC es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Atentamente.

LINA MARIA HERNANDEZ VALLEJO
EJECUTIVO DE CUENTA
Tel. 608 6611607
Cel.57 3138872003
Email lhernandezv@icontec.org

CLAUDIA PEREZ SANTOS
REGIONAL CENTRO Y SURORIENTE
Tel.601 5806419 Ext.1101
Cel. 57 3102491419
Email cperez@icontec.org

icontec

Quiénes somos y nuestra razón de ser

Con más de **60 años de experiencia**, hemos acompañado a más de **7.000 organizaciones** en Latinoamérica, fortaleciendo su gestión y construyendo confianza.

Lo hacemos a través de servicios que impulsan la sostenibilidad y la calidad, como:

- **Normalización**
- **Evaluaciones y auditorías**
- **Educación**
- **Cooperación y proyectos especiales**

Nuestro propósito: ayudarte a transformar tu cultura organizacional para competir con calidad.



Normalización internacional y representación de Colombia

Somos el Organismo de Normalización de Colombia (Decreto 1595).

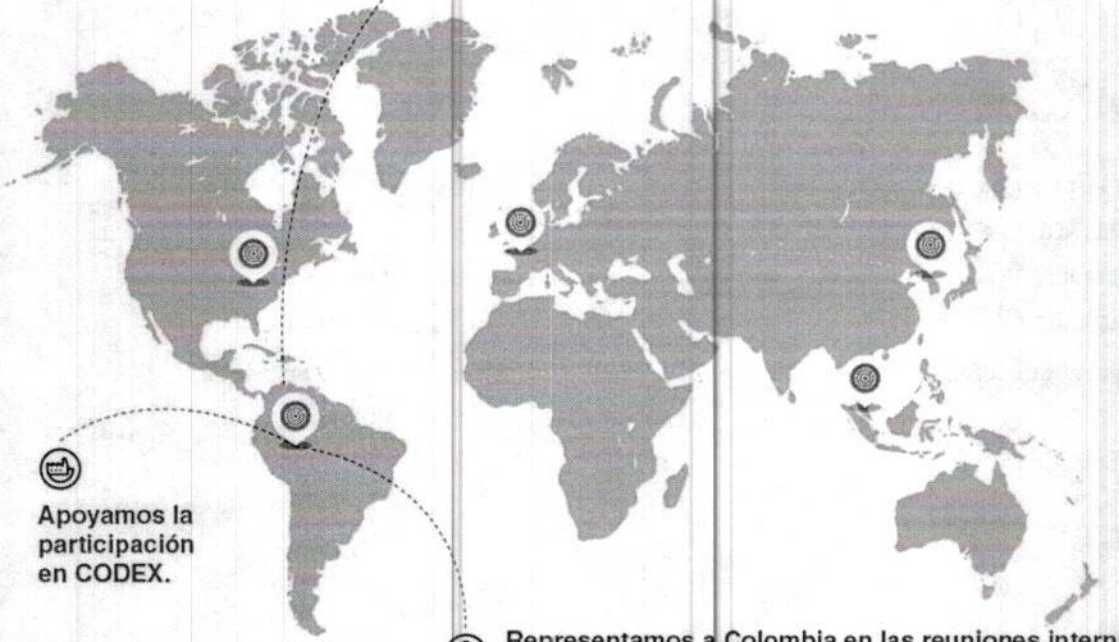

Apoyamos la participación en CODEX.

Representamos a Colombia en las reuniones internacionales de Normalización: ISO, IEC, COPANT, PASC, CAN.

Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

icontec

Tu aliado en Colombia y Latinoamérica

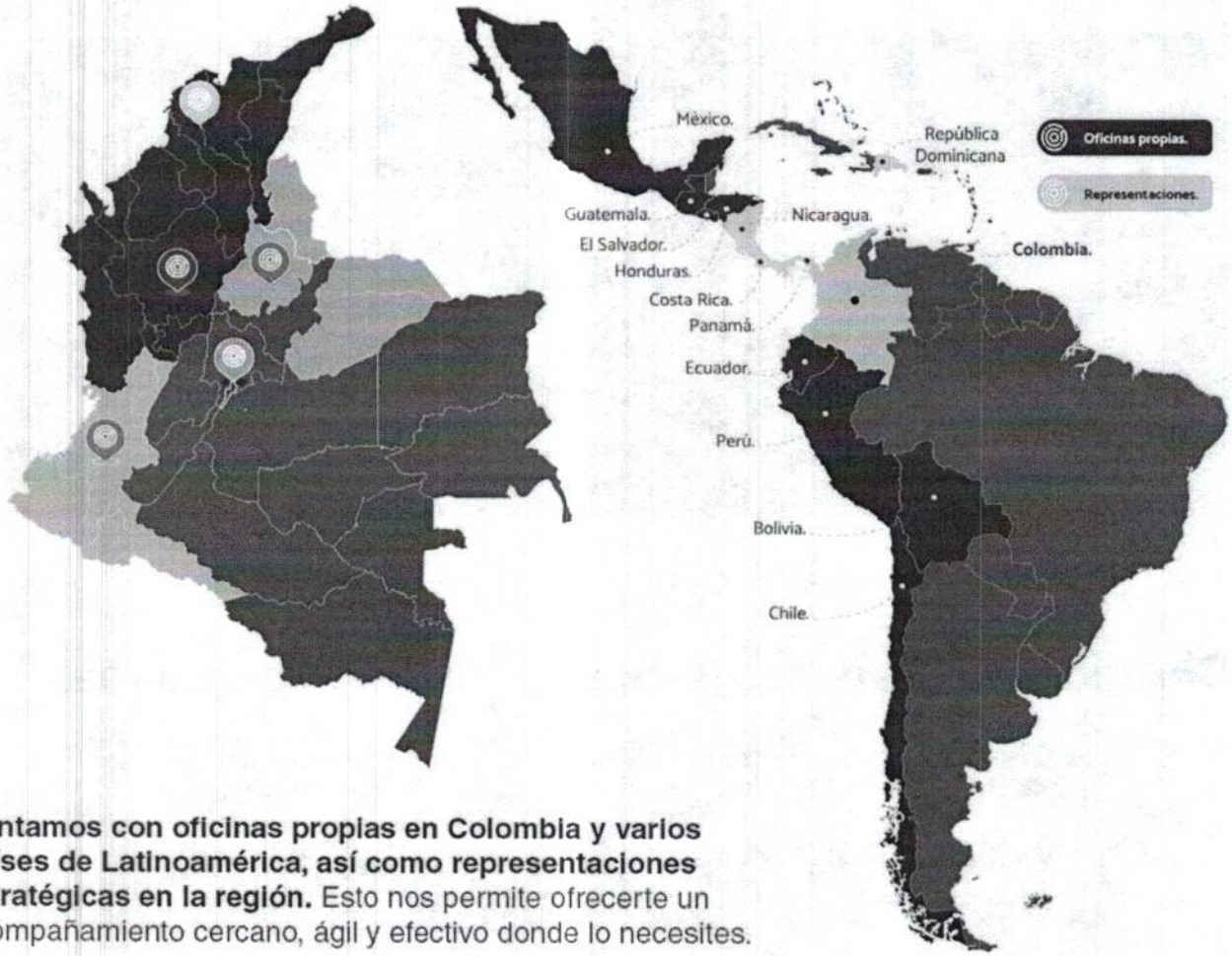

Contamos con oficinas propias en Colombia y varios países de Latinoamérica, así como representaciones estratégicas en la región. Esto nos permite ofrecerte un acompañamiento cercano, ágil y efectivo donde lo necesites.

Certificaciones con respaldo internacional

Contamos con acreditaciones de alcance mundial.

Nuestras certificaciones de sistemas de gestión son reconocidas internacionalmente por organismos acreditadores que hacen parte del Acuerdo **MLA** del **IAF**, lo que garantiza su validez global y facilita el comercio.

- Consulta nuestras acreditaciones en www.icontec.org/quienes-somos/
- Consulta los organismos firmantes del **MLA** en www.iaf.nu



Certificarte con ICONTEC, te abre las puertas del mundo.

icontec

ICONTEC hace parte de la red de certificación mundial **IQNET.**



Certificar tu Sistema de Gestión **tiene impacto real**

- **Mejora la productividad.**
- **Optimiza el uso de recursos.**
- **Fortalece la reputación ante clientes e inversionistas.**
- **Aumenta el retorno sobre activos (ROA).**
- **Ayuda a controlar procesos, reducir tiempos y mejorar el desempeño operativo.**

¿Cómo es el ciclo de certificación de un **Sistema de Gestión?**

OTORGAMIENTO

Año 0
Auditoría inicial y entrega del certificado (vigencia: 3 años).

SEGUIMIENTO

Años 1 y 2
Auditorías para verificar mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión

RENOVACIÓN

Año 3
Auditoria que ratifica la idoneidad del sistema de gestión e inicio de un nuevo ciclo de certificación.

Un proceso ágil, estructurado y orientado a generar resultados reales con valor agregado.

En el reglamento ICONTEC de Certificación de Sistemas de Gestión (R-PS-0007) y los aplicables a los servicios de sistema de gestión FSSC 22000, Basura Cero e ISO 37001, que hacen parte integral de esta oferta; se describen con mayor profundidad los requisitos asociados al otorgamiento, seguimiento y renovación. Este y otros documentos asociados al servicio pueden ser consultados en ICONTEC.org en la sección documentos servicios.

Para certificación NTC 5555 es obligatorio certificar al menos un programa de formación para el trabajo.

- **Para Auditorías FSSC 22000:** ICONTEC programará por lo menos una auditoría no anunciada, después de la auditoría de otorgamiento y dentro de cada ciclo de certificación de tres (3) años (numeral 6.9 reglamento de la Certificación ICONTEC, Sistemas de Gestión de Inocuidad de los Alimentos FSSC).
  Cuando una organización quiere certificar el esquema FSSC 22000 en alcances de almacenamiento y/o transporte de alimentos y desea incluir hasta 20 sedes permanentes, no aplica muestreo y es necesario auditar en todas las auditorias del ciclo de la certificación la totalidad de sedes.
- **Para Auditorías ISO 37001:** ICONTEC se reserva el derecho de realizar auditorías no anunciadas al sistema de gestión antisoborno ISO 37001, para los casos en que el resultado de la auditoria evidencie afectación al grado de confianza del sistema de gestión.
- **Para Auditorías ISO 13485:** La Organización acepta divulgar información del informe de auditoría a los reguladores que reconocen la norma ISO 13485.
  Cuando sea requerido por la ley o por la Autoridad Reguladora pertinente, ICONTEC podrá proporcionar información sobre las certificaciones otorgadas, suspendidas o retiradas a la Autoridad reguladora.

ICONTEC podrá requerir auditorías no anunciadas cuando:

a.) Factores externos tales como que los dispositivos incluidos en el alcance de la certificación presenten una posible deficiencia significativa en el sistema de gestión de calidad o que se conozca información importante relacionada con la seguridad y el rendimiento de los dispositivos médicos.

b.) Se produzcan cambios significativos asociados a exigencias de las regulaciones o han sido conocidos y que podrían afectar la decisión sobre el estado de cumplimiento del cliente con los requisitos reglamentarios. Cuando así lo requieran requisitos legales de público conocimiento o por la Autoridad Reguladora correspondiente.

Aspectos adicionales aplicables a los servicios ISO 37001 / ISO 37301

Además de lo establecidos en la ISO 37001, la organización debe:

- Entregar al auditor en el desarrollo de la auditoría, la declaración oficial (notarial o equivalente), firmada por el órgano de gobierno (junta directiva, gerencia, director general, o cargo de más alto nivel en la Organización), que incorpore el compromiso de cumplimiento con los requisitos de la ISO 37001 y la normatividad legal vigente aplicable.
- Tener disponible para la auditoría el compromiso voluntario de cumplimiento de la normativa, los requisitos de ISO 37001 y/o ISO 37301 y otros acuerdos; los cuales deben estar firmados entre el órgano de gobierno y los empleados y/o las partes interesadas.
- Autorizar a ICONTEC con la firma del contrato la consulta y desarrollo del DUE DILIGENCE y tener presente que en el caso de no salir bajo los parámetros exigidos por ICONTEC no podrá continuar el proceso de certificación de la norma ISO 37001 y/o 37301.

Aspectos adicionales aplicables a los servicios:

FSSC 22000

Las reglas específicas de la Fundación dueña del esquema implican que ICONTEC le suministre información de las organizaciones certificadas para llevar un registro y publicarlo en su página web www.fssc22000.com.

Adicionalmente, los informes son puestos a disposición de la Fundación para su revisión en el programa de integridad, de GFSI y de las autoridades legales en caso de solicitarlo.

Propiedad de la información:

- La Organización (certificada) es propietaria del informe de auditoría, mientras que ICONTEC es responsable del contenido de este.
- La Organización (certificada) es titular del certificado mientras que ICONTEC es el propietario y responsable de su contenido.

Nota. El informe se entregará en idioma español. En el caso que la organización requiera su traducción al idioma inglés, este costo será incluido dentro de la factura.

Certificación ISO 21101:

La certificación podrá realizarse mediante una auditoría combinada con al menos una Norma Técnica Sectorial (NTS) aplicable a la actividad de turismo de aventura. Si no existe una Norma Técnica Sectorial (NTS) aplicable, la auditoría se llevará a cabo únicamente con base en la norma ISO 21101.

Certificación en sostenibilidad turística y seguridad en turismo de aventura (NTC):

La certificación se evalúa en tres niveles: Básico, Esencial y Sobresaliente. Los prestadores de servicios turísticos que ofrezcan actividades de turismo de aventura deben cumplir obligatoriamente con el nivel Sobresaliente.

Otros costos asociados a los Servicios FSSC 22000, ISO 37001 y Basura Cero

FSSC 22000
La organización debe pagar cuota anual de 296 euros a la Fundación FSSC avalada por GFSI, a través de ICONTEC. El valor puede variar según los lineamientos de la Fundación.

BASURA CERO
Para la evaluación del Sistema de Gestión de Basura Cero, la organización deberá pagar una membresía a Globla Zero Waste de acuerdo a las tarifas establecidas por esta institución.

ISO 37001
El valor de la oferta incluye el costo del estudio de debida diligencia que se realiza a la organización.

ANEXO 1

Oferta Económica

En el Anexo 1 se incluyen con mayor detalle las condiciones y características del servicio.

Nota: Estos valores no incluyen IVA, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y cancelados directamente por la empresa.

Formalización del servicio

Agradecemos suscribir el formulario de solicitud denominado "Orden de Compra de Servicios", presentado en el Anexo 1 en señal de aceptación de la presente propuesta, la cual se sujeta a los términos generales establecidos en el Anexo 2.

Esperamos con esta oferta de servicios poner a disposición de su organización toda la experiencia de ICONTEC en evaluación de la conformidad, igualmente para nosotros será muy importante poder ampliar la información relacionada en esta propuesta, en el momento en que usted así lo requiera.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

VILLAVICENCIO, 16 junio 2026.
Nombre: **CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO**
Cargo: **Gerente**
Organización: **EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SA ESP**
Representante Legal de la Organización: **CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO**
NIT: **822004680-9**
Dirección: **CL 8 23 55 BRR CENTRO**
Ciudad, País: **San jose del guaviare, CO**

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta mercantil número (CPQ-55565) presentada por el **ICONTEC** el (16 junio 2026), el Anexo No.2 Oferta Mercantil de Servicios y las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento R-PS-0007, Reglamentos complementarios y/o sus anexos o modificaciones los cuales se pueden consultar en www.icontec.org conforme a las siguientes condiciones:

1. SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

ISO 9001:2015.

2. ALCANCE PREVISTO PARA LA CERTIFICACIÓN:

Distribución y comercialización de energía eléctrica en el Municipio de San José del Guaviare

3. CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

Los tiempos de auditoría y demás condiciones de esta propuesta se establecen con base en la información presentada en la solicitud en cuanto a norma de requisitos de sistema de gestión, alcance, sitios permanentes y demás características del sistema de gestión, si estas condiciones cambian ICONTEC **elaborará una nueva propuesta de servicio**.

CONCEPTO	NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS ISO 9001:2015	VALOR
Seguimiento Año 2	2.00	-
TOTAL DÍAS	2.00	
TOTAL AUDITORIA + OTROS		$ 7,324,000.00
IVA 19%		$1,391,560.00
VALOR TOTAL AUDITORÍA		$8,715,560.00

Los anteriores valores están dados en moneda: COP

Los valores antes descritos no son reembolsables. En adición, éstos incluyen costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos.

La propuesta tendrá una vigencia de 30 días calendario. Una vez cumplido este plazo, los valores de la auditoría serán ajustados a las tarifas vigentes y los seguimientos y renovaciones prestados en años diferentes al del otorgamiento serán ajustados a la tarifa vigente del año en que se preste el servicio.

En caso de aplicar la toma de muestra por favor relacionar los sitios que van a estar cubiertos bajo el alcance de la certificación.

Se aplica procedimiento de toma de muestra por procedimiento de multisitio **No**

4. FORMA DE PAGO:

Los valores descritos en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán pagados por la DESTINATARIA a ICONTEC, en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir de la presentación de la factura respectiva. Es indispensable haber cancelado la

totalidad del servicio para tener acceso al certificado correspondiente. El certificado respectivo sólo será entregado a la DESTINATARIA, previo pago por parte de esta, del valor total expresado en el punto número 3 del presente documento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán ejecutadas por **ICONTEC**, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

6. NOTAS ADICIONALES

Si el servicio cotizado incluye la transferencia del certificado y después del estudio de pre transferencia **ICONTEC** determina que la Organización no cumple con los requisitos establecidos en el IAF MD 2, esta oferta perderá vigencia y la organización deberá firmar una nueva propuesta en la cual se solicita el otorgamiento de un nuevo certificado.

Aunque el presente acuerdo incluye el tiempo y los valores de la auditoria del ciclo de certificación, estos están sujetos a cambios derivados de la actualización o modificación de las normas de acreditación que sean aplicables.

Las partes aceptan expresamente que los términos y condiciones establecidos en el Anexo 2 serán igualmente aplicables a cualquier futura relación contractual que se celebre entre ellas, siempre que dicha relación corresponda al mismo ciclo de certificación, salvo que se pacte expresamente lo contrario o las partes suscriban una nueva oferta mercantil de servicios y/o contrato. (La presente nota no aplica para valores de servicios, días de auditoría, ni para cambios en el esquema).

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Delegado de la Organización

Nombre:

C.C.:

ANEXO 2

OFERTA MERCANTIL DE SERVICIOS

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por (CLAUDIA PEREZ SANTOS), mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (52084543) quien en adelante se denominará EL OFERENTE, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa (EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SA ESP) representada legalmente por () y quien en adelante se denominará la DESTINATARIA y conjuntamente con el OFERENTE considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL OFERENTE, previa suscripción por parte del DESTINATARIO del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de ésta, los servicios relacionados en el Anexo 1.

SEGUNDA. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN. Los servicios relacionados en la cláusula anterior, según sea el caso, se enmarcan dentro de los siguientes esquemas: Certificación de sistemas de gestión. La presentación de estos servicios está sujeta a lo establecido en las condiciones del esquema definidas por ICONTEC en el Reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). Estos documentos, los cuales hacen parte integral del presente documento, establecen los requisitos que, junto con los que se expresan en la presente oferta, las PARTES se comprometen a cumplir.

TERCERA. ETAPAS: Los esquemas detallados en la cláusula anterior, pueden presentar los siguientes componentes: AUDITORIA INICIAL, AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO, AUDITORIAS DE RENOVACIÓN, AUDITORIAS DE AMPLIACION. Parágrafo Primero: La DESTINATARIA, en el Anexo 1 denominado "Orden de Compra de Servicios" determinará cuál(es) esquema(s) de los descritos en la Cláusula Segunda, y bajo que etapas, pretende adquirir. Conforme a lo anterior, al presente documento se encuentran a disposición en la página web www.icontec.org los Reglamentos que apliquen, los cuales, hacen parte integral de la presente oferta. Las PARTES, conforme lo establece la Cláusula Décima Séptima del presente documento escrito, actividades o etapas adicionales al servicio inicialmente ofertado. La renovación que del certificado se ejecute, se sujetará a las reglas en este documento establecidas.

CUARTA. CONDICIONES DE OTORGAMIENTO Y MANTENIMIENTO: Aceptado el servicio de Auditoría de Otorgamiento por parte de la DESTINATARIA, el OFERENTE procederá a evaluar la conformidad del sistema de gestión, según se establezca en el Anexo 1, conforme a las reglas establecidas en el Reglamento aplicable. Finalizada la auditoría, el OFERENTE, con base en el informe de auditoría presenta a la instancia de decisión de la certificación.

De ser aprobado el otorgamiento de la certificación, las condiciones que rigen su vigencia, mantenimiento y renovación, serán las establecidas en el reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio) conforme lo establece la Cláusula Segunda. No siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, se terminará de manera automática. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades y obligaciones que, siendo anteriores a la terminación, vincule a las partes. Esta terminación, al igual que la decisión adoptada y registrada en el informe de auditoría, está sujeta al cumplimiento de los requisitos de certificación del R-PS-0007. El OFERENTE llevará a cabo el seguimiento continuo de la certificación otorgada y el cumplimiento de las obligaciones de la DESTINATARIA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El seguimiento se realizará por medio de auditorías al sistema de gestión. de la certificación otorgada. En caso que durante las auditorias se presenten no conformidades mayores, se programará una verificación complementaria, cuya duración se definirá en función del tiempo requerido para verificar la implementación de la corrección y acción correctiva. Este tiempo se facturará a la tarifa vigente al momento de su ejecución. Si los requisitos aplicables a la certificación otorgada llegasen a modificarse, el OFERENTE deberá informar de inmediato a la DESTINATARIA, conforme lo establece la cláusula el presente documento, indicando la fecha en la que serán efectivos los requisitos modificados y, comunicando, la necesidad o no de una auditoria adicional. Dentro del período de tiempo que el OFERENTE establezca conforme a la necesidad y/o exigencia de cada caso, la DESTINATARIA deberá informar al OFERENTE, según lo establecido en la cláusula Décima Quinta del presente documento, si está preparada para aceptar las modificaciones. Si la DESTINATARIA acepta dentro del período establecido por ICONTEC la modificación propuesta y, siempre y cuando el resultado de cualquier auditoria adicional resulte favorable, las PARTES, se sujetarán a las nuevas condiciones

establecidas. Si la DESTINATARIA no acepta las modificaciones dentro del tiempo estipulado o, si el resultado de cualquier auditoria complementaria no resultará favorable, el certificado otorgado conforme al presente documento, se retirará o cancelará desde el momento en que las modificaciones requeridas, se hagan exigibles para ICONTEC.

QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, esta pagará al OFERENTE el valor antes descrito. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Los valores que se indiquen, incluyen los costos relacionados con el trámite y aprobación de la certificación; emisión del certificado en formato digital por medio de la plataforma Institucional, la cual permite la impresión de copias físicas ilimitadas al usuario autorizado. Los certificados incluyen un código QR que permite la consulta de la validez de los certificados. La DESTINATARIA debe pagar al OFERENTE todos los gastos relacionados con las auditorias de seguimiento y renovación del certificado, de acuerdo con la tarifas aprobadas de día-auditoría vigentes, más los costos de auditorías extraordinarias o verificaciones complementarias causadas por los resultados de la evaluación de la conformidad del sistema de gestión y los costos administrativos asociados a viáticos, manutención y transporte del personal designado para realizar las auditorias PARÁGRAFO PRIMERO: Mediante la suscripción que del Anexo 1, la DESTINATARIA efectúe, se autoriza expresamente al OFERENTE a consultar la información que de la DESTINATARIA, los operadores y/o agencias de información, posean. PARÁGRAFO SEGUNDO: Tenga en cuenta que si es residente colombiano, la presente oferta se convertirá a pesos colombianos aplicando la tasa de cambio representativa del mercando (TRM) del día de la emisión de la factura. Los tipos de tasa de cambio serán los publicados por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Si la moneda de negociación no se encuentra entre aquellas que son objeto de publicación por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, podrá aplicarse el tipo de cambio certificado de acuerdo con cotizaciones o transacciones efectuadas por un banco comercial en el territorio colombiano, o por la Oficina Comercial de la Embajada del correspondiente país, acreditada en Colombia

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Los servicios que ofertados por el OFERENTE, la DESTINATARIA acepte, deberán ejecutarse en el término establecido en el Anexo 1. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de haberse aceptado por parte de la DESTINATARIA, el servicio de Auditoría de Otorgamiento y, no siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-0007y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta, tal como lo establece la cláusula cuarta del presente documento, se terminará de manera automática. PARÁGRAFO SEGUNDO: Otorgado el (los) certificado(s), las reglas relativas a su vigencia, mantenimiento, renovación y alcance, serán las establecidas en el R-PS-0007, conforme lo establece la cláusula segunda del presente documento. PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el servicio de certificación y la preparación y planificación de la auditoria de otorgamiento, la destinataria debe enviar con una anterioridad de 30 días, la información documentada requerida por la norma de sistema de gestión. Así mismo, ésta debe remitir al OFERENTE, debidamente suscrita, la Orden de Compra de Servicios (Anexo 1). El servicio de certificación se iniciará formalmente cuando la DESTINATARIA haya remitido toda la documentación solicitada debidamente completada.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA DESTINATARIA: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento(s) correspondiente(s) del (los) servicios que la DESTINATARIA acepte adquirir, ésta se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), a efectuar los pagos que se establecen en la Cláusula Quinta y a cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento (s) correspondiente (s) al (los) servicio (s) que la DESTINATARIA acepte adquirir, el OFERENTE se compromete a:

Prestar los servicios que la DESTINATARIA, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.

Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que el OFERENTE adquiere, en virtud de la aceptación que de la presente oferta haga la DESTINATARIA, son de medio, nunca de resultado. En consecuencia, el OFERENTE se obliga a evaluar la conformidad del sistema de gestión de la DESTINATARIA, más no a certificar lo evaluado, salvo los casos en los que el sistema de gestión cumpla con lo establecido en el referencial normativo y en el reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio).

NOVENA. TERMINACIÓN: El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente Oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo de las PARTES.

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

Por expiración o vencimiento de la validez del certificado.

Por cumplirse la condición establecida en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente documento.

Por la cancelación o retiro del certificado. Si en virtud de la presente oferta, la DESTINATARIA acepta la prestación de más de un servicio de los que trata la cláusula segunda del presente documento, el contrato conservará su vigencia frente a los servicios en los cuales él o los certificados, se encuentren vigentes.

El presentar o solicitar, cualquiera de las partes, las causales legales de suspensión o cesación de pagos, restructuración empresarial, concordato, quiebra, concurso de acreedores o liquidación.

DÉCIMA. CESIÓN: LA DESTINATARIA no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente Oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito del OFERENTE. Tanto la autorización como la cesión, se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) certificado(s) a la DESTINATARIA, ésta no

podrá cederlo(s) salvo que medie consentimiento expreso y escrito por parte del OFERENTE.

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al servicio que no se prestó o se incumplió Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1600 del Código Civil. PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES.

DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las disputas y apelaciones que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC, en relación con la certificación otorgada, se resolverán, en primera instancia, conforme lo establezca el Reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). En caso de presentarse controversias distintas a las generadas por las decisiones adoptadas por ICONTEC sobre la certificación, las partes acuerdan someterse al siguiente procedimiento: El OFERENTE y la DESTINATARIA buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con la legislación vigente y las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL OFERENTE: EL OFERENTE declara que la relación entre él y la DESTINATARIA, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual el OFERENTE goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, el OFERENTE se compromete a mantener indemne a la DESTINATARIA frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestaciones por parte de su personal, agentes u OFERENTES.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezca EL Reglamento R-PS-0007, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo del mismo hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del *know how*, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES.

Parágrafo:

La Destinataria permite que ICONTEC tenga accesible al público información relativa al estado del certificado otorgado, alcance y sitios cubiertos.

DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA DESTINATARIA: Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

DESTINATARIA

Dirección: CL 8 23 55 BRR CENTRO
Teléfono: +57 3193495987
Correo: gerencia@energuaviare.com.co

OFERENTE

Dirección: Poblar en DataTable
Teléfono: 608 6611607
Correo Electrónico: lhernandezv@icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciere personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuso de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación.

DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD: La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de la misma. En estos eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad con el fin de sustituirla. **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES**: El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las Partes. **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DE LA OFERTA**: Para que esta oferta obligue al OFERENTE, debe ser aceptada por la DESTINATARIA mediante Orden de Compra de Servicios, anexo 1, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

DECIMA NOVENA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se regirán por la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía, la cual puede consultar en www.icontec.org, y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la confidencialidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos. Con la firma de la presente oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para que, con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, suministre, rectifique y actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá hacer un manejo apropiado y conforme a la ley de la información a la que tenga acceso.

FIRMA ELECTRÓNICA PACTADA MEDIANTE ACUERDO:

Las partes acuerdan que la firma del presente documento, así como de todas las transacciones, pactos, formularios, anexos, comunicaciones y demás documentos que se generen entre ellas, podrá realizarse mediante firma digitalizada, electrónica o digital, reconociéndose en todo caso su plena validez y eficacia jurídica. Igualmente, la utilización de mensajes electrónicos generará derechos y obligaciones válidos y exigibles para ambas partes, y dichos mensajes serán admisibles como medio de prueba. En el marco de este contrato, no se negará efecto jurídico, validez ni fuerza obligatoria a ninguna manifestación de voluntad o declaración realizada mediante mensaje de datos, siempre que se ajuste a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, entendiéndose que se trata de mecanismos confiables y legalmente válidos. Las partes declaran que cada firmante cuenta con la debida autorización y capacidad legal para actuar en representación de la parte que suscribe, y que han adoptado medidas de seguridad adecuadas para evitar accesos no autorizados a cuentas de firma electrónica o correos electrónicos habilitados para tal fin. Finalmente, las partes asumen plena responsabilidad por las obligaciones derivadas del presente contrato y de cualquier otro documento contractual suscrito electrónicamente, reconociendo su validez y fuerza vinculante.

¡GRACIAS!

LINA MARIA HERNANDEZ VALLEJO

lhernandezv@icontec.org

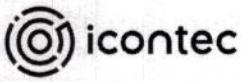

Canales de atención al cliente:
Colombia: **#426**
Resto del país: **01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org